



Municipalidad de Guácimo



*** MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO ***

ACTA N° 47 -2020, SESION ORDINARIA N° 31-2020

CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO

EL TREINTA Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE A LAS DICIESIETE

HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL SALON

DE SESIONES MUNICIPALES

DIRECTORIO

Regidores Propietarios

José Leoncio Orozco Peraza - Preside
Nelson Lobo Rodríguez
Alejandra López Lee
Magda Orocú Jiménez *
William Fajardo Fajardo *
Rosibel Marchena Serrano
Leonardo Carrillo Sánchez

Regidores Suplentes

Seidi Morales Bolaños
Ana María Esquivel Mesen
Juan Diego Ortega Ortiz
Leance Ramírez Mora+
Jeannette González Li+
José Andrés Jirón Jirón
Wilberth Carrillo Navarro

Síndicos Propietarios

Maricela Solano Álvarez
Luis Guillermo Zamora Brenes
Carlos David Francis Sequeira
Vera Myrie Graham
Elpidio Cubillo López*

Síndicos Suplentes

Yundi Alberto Artavia Lovemore*
Flor Chavarría Arguedas
Jesarela Cocorn Guerrero*
Greivin Muñoz Elizondo
Jacqueline Jiménez Salas

(*) Ausente (+) sustituyó

Funcionarios.

Gerardo Fuentes González – Alcalde *
Cynthia Hyman Schatruell – Vicealcaldesa
Jeanneth Crawford Stewart –Secretaria

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

- I. Lectura, aprobación y firma actas anteriores.
- II. Asuntos de la Presidencia
- III. Asuntos del Alcalde
- IV. Correspondencia
- V. Mociones.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 47-2020
S.O. N° 31-2020
Fecha: 31-07-2020
Pág. N° 02.

El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, da inicio a la sesión solicitando a la Secretaria del Concejo Municipal - Sra. Jeanneth Crawford Stewart, proceder a la lectura del orden del día.

En uso de la palabra la Secretaria del Concejo Municipal - Sra. Jeanneth Crawford Stewart, procede a la lectura del orden del día, mismo que ha sido elaborado por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, para atender la sesión del día de hoy 31-07-2020, dice:

1. Oración
2. Lectura aprobación y firma actas anteriores
3. Asuntos del Alcalde
4. Correspondencia
5. Mociones.

Sometida a votación el orden del día por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, resulto probada por unanimidad.

ORACION:

El Concejo Municipal período 2020 – 2024, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte de la Reg. Rosibel Marchena Serrano.

ARTICULO I. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS ANTERIORES.

1. El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a revisión el **Acta N. ° 45-2020**, de la **Sesión Ordinaria N. ° 29-2020**, celebrada el día **24 Julio 2020**, resultando conforme en todas sus partes siendo firmada como corresponde.

NOTAS: AUSENCIAS JUSTIFICADAS A LA SESION DEL DIA DE HOY 31-07-2020.

1- Se dio lectura a a copia de correo electrónico con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 31-07-2020, firmado por el Reg. William Fajardo Fajardo, informando que, por razones de salud, no podrá presentarse a la sesión de hoy viernes 31 de agosto.

Asimismo, hace saber que ya le informé a los Compañeros de fracción y coordiné con la Dra. González – Regidora Suplente, la sustitución.

CONOCIMIENTO.

2- Se dio lectura a a copia de correo electrónico con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 31-07-2020, firmado por la Reg. Magda Orocú Jiménez, justificando su ausencia a la sesión de hoy viernes 31 de agosto, por encontrarse con una crisis de asma alérgica.

CONOCIMIENTO.

3- Se dio lectura a a copia de correo electrónico con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 31-07-2020, firmado por la Sind. Elpidio Cubillo López, justificando su ausencia a la sesión de hoy viernes 31 de agosto, manifestando que a causa de la pandemia que se está viviendo, su edad y el peligro que hay se estará ausentando de unas sesiones, esperando que vean y contemplen la situación.

CONOCIMIENTO.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 47-2020
S.O. N° 31-2020
Fecha: 31-07-2020
Pág. N° 03.

ARTICULO II. ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL.

1- Se dio lectura a oficio AMG-811-2020, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 30-07-2020, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal, remite oficio SIOP-676-2020 suscrito por el Coordinador del SIOP a.i., Arq. Luis Fernando Chacon Pérez, comunicando que en vista de que el Reglamento de Obra Menor de la Municipalidad de Guácimo, se encuentra en periodo de consulta, solicita la inclusión de lo dispuesto en el artículo 74, punto 1 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social.

Conocido el oficio SIOP-676-2020, solicitud que presenta el Coordinador del SIOP a.i., Arq. Luis Fernando Chacon Pérez el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Procedo a someter a votación, por lo tanto: Los que los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

A solicitud del Coordinador SIOP a.i., Arq. Luis Fernando Chacon Pérez, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Autorizar la inclusión de lo dispuesto en el artículo 74, punto 1 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social, dentro del "Reglamento de Obra Menor".

Dicho artículo indica lo siguiente: El artículo 74 establece que los patronos y las personas que realicen total o parcialmente actividades independientes o no asalariadas deberán estar inscritos y al día en el pago de sus obligaciones con la CCSS. También establece que las personas (físicas o jurídicas) deben estar al día e inscritos para realizar una serie de trámites ante la administración pública, tales como: permisos, licencias, autorizaciones, exoneraciones, concesiones, contrataciones, inscripción de documentos en el registro público mercantil, entre otros.

Acuerdo N° Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

2- Se dio lectura a oficio AMG-816-2020, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 31-07-2020, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal, remite oficio SIOP-673-2020 suscrito por el Coordinador Arq. Luis Fernando Chacon Pérez, solicita al Concejo Municipal tomar el acuerdo en donde se da el aval para que los recursos destinados para el proyecto del Segundo Programa de la Red Vial Cantonal (PRVCII) préstamo No.4507/OC CR; sean utilizados en el proyecto denominado: "Mejoramiento del sistema de drenaje, colocación de subbase, colocación de base y carpeta asfáltica en el camino C7-06-017, De: (Ent.N.32) Pocora (Rest. Argentina), Hasta Ent. Calle Taylor y Tierra Grande, Distrito de Pocora, Cantón de Guácimo." y "Mejoramiento del sistema de drenaje, colocación de subbase, colocación de base y carpeta asfáltica en el camino C7-06-026, De: (ENT.N 248) Colegio Villa Fran, Hasta limite Cantonal-Lomas, Distrito de Duacari, Cantón de Guácimo."

El acuerdo debe ir dirigido al Ing. Edgar May Cantillano, Gerente General de la Unidad Ejecutora y de Coordinación del Programa Red Vial Cantonal.

Conocida oficio SIOP-673-2020, solicitud que presenta el Coordinador Arq. Luis Fernando Chacón Pérez, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Procedo a someter a votación, por lo tanto: Los que los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Dar el aval para que los recursos destinados para el proyecto del Segundo Programa de la Red Vial Cantonal (PRVCII) préstamo No.4507/OC CR; sean utilizados en el proyecto denominado: "Mejoramiento del sistema de drenaje, colocación de subbase, colocación de base y carpeta asfáltica en el camino C7-06-017, De: (Ent.N.32) Pocora (Rest. Argentina), Hasta Ent. Calle Taylor y Tierra Grande, Distrito de



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 47-2020
S.O. N° 31-2020
Fecha: 31-07-2020
Pág. N° 04.

Pocora, Cantón de Guácimo." y "Mejoramiento del sistema de drenaje, colocación de subbase, colocación de base y carpeta asfáltica en el camino C7-06-026, De: (ENT.N 248) Colegio Villa Fran, Hasta limite Cantonal-Lomas, Distrito de Duacari, Cantón de Guácimo."

Acuerdo N° Dos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

3- Se dio lectura a oficio AMG-814-2020, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 30-07-2020, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal, remite oficio DPMG-061-2020, suscrito por la Proveedora Municipal – Sra. Zilenia Venegas V., cédula 3-0358-0218, en el que presenta recomendación de adjudicación de la Licitación Abreviada 2020LA-000004-0022500001, tramitada para Bacheo en diferentes partes del cantón, realizado en la plataforma SICOP.

De acuerdo con el análisis realizado y detallado en los archivos adjuntos y de acuerdo con el presupuesto disponible se recomienda adjudicar el procedimiento a la empresa Asfaltos CBZ S.A., cédula jurídica 3-101-382370, por un monto de \$33.760.860.00 (Treinta y tres millones setecientos sesenta mil ochocientos sesenta colones sin céntimos). Con un plazo de ejecución de 60 días naturales. Forma de pago: en un solo tracto al finalizar el proyecto y con acta formal de recepción y recibo conforme por parte de los profesionales de la unidad solicitante.

RECOMENDACION DE ADJUDICACION 2020LA-000004-01

MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO. Guácimo, a las 13:08 horas del 29 de julio del 2020. La suscrita Zilenia Venegas Vargas – Proveedora Institucional- emito recomendación de Adjudicación para el Proceso de Contratación Administrativa denominado LICITACIÓN ABREVIADA 2020LA-000004-01 correspondiente a la contratación para "Bacheo en diferentes partes del cantón "

RESULTANDO

PRIMERO: En virtud de las funciones que son de competencia de la proveeduría municipal como la de conducir los procesos de Contratación Administrativa regulado en los artículos 227 y 230 del RLCA, se procedió a la tramitación de la Licitación antes mencionada.

SEGUNDO: Esta petición fue amparada con la solicitud de compra emitida por la unidad de Servicios de Infraestructura y Obra Pública, mediante SICOP 0062020001400037 del 02 de junio y corresponde a las partidas 5.03.02.Y5.05.02.02, por un monto total disponible de \$40.000.000.00

TERCERO: Que con base en la citada solicitud y con la certificación de contenido económico emitidas por el Lic. Carlos Cubillo Aguilar, Coordinador de Servicios Financieros, la Proveeduría Institucional, procedió a la realización del trámite por medio del procedimiento de Licitación Abreviada, en razón del monto siendo el límite para la aplicación del procedimiento \$315.100.000.00 para obra pública, de la cual se recibieron ofertas el 15 de junio a las 10:00 horas y consta la apertura de las ofertas mediante acta incorporada al expediente electrónico. Los cuadros a continuación resumen los datos de cotizaciones y revisión de aspectos técnicos de las ofertas.



Acta N° 47-2020
S.O. N° 31-2020
Fecha: 31-07-2020
Pág. N° 05.

RECOMENDACIÓN ADJUDICACIÓN
Licitación Abreviada 2020LA-000004-01 Resumen
de montos ofertados

Partida	Posición n de fe rtas ▼	Número de la oferta	Ofertas alt ernativas	Calificació n de la ev aluación	Precio presentado ▼ Estado de la oferta	Conversión de precio[USD] ▼ Documento adj unto
		Nombre del proveedor ▼				
1	1	2020LA-000004-0022500001-Par tida 1-Oferta 1 Asfaltos CBZ S.A	No	100	33.760.860 [CRC] Pendiente de verificac iones o subsanes	57.982,45 1
1	2	2020LA-000004-0022500001-Par tida 1-Oferta 2 INVERSIONES RODATEC SOCI EDAD ANONIMA	No	84,57	39.917.240 [CRC] Continúa para estudio de oferta	68.555,7 1
1	3	2020LA-000004-0022500001-Par tida 1-Oferta 3 CONSTRUCTORA MECO SOCI EDAD ANONIMA	No	69,68	48.450.480,13 [CRC] Continúa para estudio de oferta	83.211,07 3

Resumen de cumplimiento de aspectos técnicos de las ofertas

Oferente	Cumple con aspectos generales	Observaciones
Asfaltos CBZ S.A.	SI	No hay
INVERSIONES RODATEC SOCIEDAD ANONIMA	SI	No hay
CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA	SI	No hay

CUARTO: Que además de la revisión de aspectos generales de admisibilidad y legales realizado por la proveeduría municipal, se realizó la revisión de aspectos técnicos por parte del encargado del departamento de Infraestructura y Obra Pública quien es el profesional a cargo de la Unidad Solicitante, cuyo informe de análisis de los aspectos técnicos de las ofertas están debidamente incorporados al expediente electrónico mediante oficio SIOP654-2020, en la sección 3, apertura de ofertas, estudios técnicos de las ofertas.

QUINTO: Que en dicho informe se concluye que las ofertas de Asfaltos CBZ S.A., INVERSIONES RODATEC SOCIEDAD ANONIMA y CONSTRUCTORA MECO S.A., cumplen y se ajustan a los alcances y especificaciones técnicas del procedimiento.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 47-2020
S.O. N° 31-2020
Fecha: 31-07-2020
Pág. N° 06.

RECOMENDACIÓN ADJUDICACIÓN Licitación Abreviada 2020LA-000004-01

SEXTO: Que en vista de que cumplen con todos los aspectos de admisibilidad, generales, legales y técnicos, se procedió a someter las ofertas a la calificación o asignación de puntos de lo cual se obtuvo la siguiente información:

Posición	Calificación final	Identificación	Nombre del proveedor	Encargado	Detalles
1	<u>100</u>	3101382370	Asfaltos CBZ S.A	<u>LUIS ESTEBAN GONZALEZ SAGOT</u>	Detalles
2	<u>84,57</u>	3101561955	INVERSIONES RODATEC SOCIEDAD ANONIMA	<u>THOMAS FEDERICO FIGUEROA ARAYA</u>	Detalles
3	<u>69,68</u>	3101035078	CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA	<u>ALEJANDRO BOLANOS SALAZAR</u>	Detalles

CONSIDERANDO

ÚNICO: Que, según el informe de la SIOP, se deduce que las ofertas contempladas en el punto anterior cumplen con los aspectos técnicos y que, sometidas al sistema de calificación, la oferta de Asfaltos CBZ S.A., obtiene la mayor puntuación, para un total de 100 puntos.

POR TANTO LA PROVEEDURIA INSTITUCIONAL RECOMIENDA:

Basado en la recomendación técnica y la puntuación obtenida, la proveeduría institucional de la Municipalidad de Guácimo recomienda adjudicar la Licitación Abreviada 2020LA000004-0022500001 "Bacheo en diferentes partes del cantón" a la empresa Asfaltos CBZ S.A., cédula jurídica 3-101-382370, por un monto de ₡33.760.860.00 (Treinta y tres millones setecientos sesenta mil ochocientos sesenta colones sin céntimos). Con un plazo de ejecución de 60 días naturales. Forma de pago: en un solo tracto al finalizar el proyecto y con acta formal de recepción y recibo conforme por parte de los profesionales de la unidad solicitante.

De conformidad al oficio DPMG-061-2020, de la Proveedora Municipal – Sra. Zilenia Venegas V., este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Adjudicar Licitación Abreviada 2020LA-000004-0022500001, el procedimiento tramitada para Bacheo en diferentes partes del cantón, realizado en la plataforma SICOP, a la empresa Asfaltos CBZ S.A., cédula jurídica 3-101-382370, por un monto de ₡33.760.860.00 (Treinta y tres millones setecientos sesenta mil ochocientos sesenta colones sin céntimos). Con un plazo de ejecución de 60 días naturales. Forma de pago: en un solo tracto al finalizar el proyecto y con acta formal de recepción y recibo conforme por parte de los profesionales de la unidad solicitante.

Acuerdo N° Tres. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

4- Se dio lectura a oficio AMG-817-2020, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 30-07-2020, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal, remite oficio SF-88-2020 suscrito por la Licda. Vera Zúñiga Torres – Encargada de Presupuestos, en respuesta al **Acuerdo N° 27, de la Sesión Ordinaria N° 29-2020, celebrada el 17 de Julio de 2020**, en el que se solicita hacer llegar al Concejo Municipal, un informe indicando a que



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 47-2020
S.O. N° 31-2020
Fecha: 31-07-2020
Pág. N° 07.

proyectos se está asignando la suma de veintiocho millones de colones que se encuentran en el presupuesto extraordinario 01-2020, como recurso libre y que se habían asignado a la Federación CAPROBA, al respecto indica que el monto de ₡ 29.725.986.50, presupuestado en el extraordinario 1-2020, corresponde al monto presupuestado para el pago de seis meses restantes del año 2020 a la Unidad Técnica de Asistencia Municipal del Atlántico (UTAMA), órgano que pertenece a la Federación CAPROBA para brindar soporte de gestión y apoyo a la Municipalidad mediante la contratación de servicios profesionales.

En caso que nos ocupa esta Municipalidad recibe los servicios de tres profesionales contratados mediante la Institución CAPROBA -UTAMA.

CONOCIMIENTO.

ARTICULO III. CORRESPONDENCIA.

1- Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 30-07-2020, firmado por el Sr. Douglas Madriz Gómez - Presidente Cámara De Ganaderos Unidos del Caribe, dice:

"Reciban ustedes un saludo muy respetuoso de parte de la Asociación Cámara de Ganaderos Unidos del Caribe quienes representamos a la fecha 650 pequeños y medianos productores ganaderos de la zona del Caribe. Además, pertenecemos a la Federación de Criadores de Ganado de Costa Rica (FECRIA) donde uno de nuestros miembros de la Junta nos representa en la Junta Directiva de CORFOGA en San José,

Nos complace mucho dirigirnos ante ustedes para iniciar una buena relación como así lo hemos venido haciendo con otros gobiernos locales del Caribe.

En esta oportunidad un grupo de Ganaderos de Guácimo afiliados a nuestra Cámara, nos solicitan la colaboración para que dialoguemos con ustedes sobre el tema del cobro de la Patente por comercio de ganado.

Para tal efecto les solicitamos con todo respeto la posibilidad de que nos reciban en una de las sesiones para informarles nuestro criterio con mayor amplitud, sin embargo, también comprendemos los protocolos actuales y si no fuera posible de forma presencial ver la alternativa de una sesión virtual con ustedes y nuestros compañeros asesores para desarrollar el tema y así intercambiar criterios.

Mientras tanto, a manera de información queremos resaltar los siguientes criterios en relación a nuestra actividad ganadera

1. Se debe establecer una clara diferencia entre lo que es un comerciante o industrial de la carne de un productor primario (cría - doble propósito o desarrollo). En la zona del Caribe, el 90% de las unidades productivas ganaderas son pequeños y medianos productores debidamente registrados en el MAG y SENASA bajo los parámetros ya establecidos para este grupo.
2. Nuestro sector ganadero tiene 10 años de arrastrar una crisis de precios del ganado, donde son los grandes industriales y comerciantes de exportación quienes mediante estrategias de mercado son los que establecen los precios en las subastas por medio de la oferta y demanda. Siendo el productor primario quien sale perjudicado porque los precios nunca retribuyen la verdadera inversión en las fincas de producción.
3. El otro problema que atenta con nuestros productores es el ingreso legal e ilegal de ganado en pie o destazado por las dos fronteras, con ganado de menor precio bajando considerablemente el precio en las subastas. Muchas veces este ingreso de ganado es provocado por las mismas industrias nacionales para cumplir con sus metas de exportación perjudicando a nuestro productor nacional.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 47-2020
S.O. N° 31-2020
Fecha: 31-07-2020
Pág. N° 08.

4. Al no haber un control estatal o precio de sustentación para proteger a nuestros ganaderos, y por otro lado el costo de los insumos y las cargas sociales siempre al alza, provoca que el margen de ganancia sea mínimo o simplemente se trabaje y se mantenga la actividad en el punto de equilibrio
5. Una situación que caracteriza al sector en un alto porcentaje, es que la producción ganadera se convierte en una actividad familiar de sobrevivencia, donde muchísimos casos el padre o los hijos trabajan en bananeras o piñeras para autosostenerse y la producción de ganado se mantiene porque forman parte de la tradición familiar y como un ingreso adicional.
6. para información de todos es conveniente indicar que el hato de ganado en la zona nuestra es alrededor de 200.000 reses, cayendo en su población en casi un 40%, debido a los puntos anteriores y al incremento de la extensión de cultivos de Piña y banano.
7. En nuestra Cámara nos hemos propuesto a respaldar a los ganaderos que aún quedan tratando de salir adelante porque tenemos como meta que no desaparezcan del paisaje caribeño estos valientes luchadores que aún nos mantenemos en la actividad.
8. Para información de ustedes tenemos modelos de información elaborados por los colaboradores de nuestras Federaciones y del MAG, donde podemos demostrar que los márgenes con que trabajamos no nos permiten reflejar utilidades y la mayoría de las veces se trabaja muy debajo del punto de equilibrio.

Se preguntarán si esto es así, ¿porque seguimos adelante?

La respuesta es muy sencilla. La ganadería de nuestros pequeños y medianos productores es una forma de vida, es mantener una tradición, es una pasión que se trasmite de generación a generación y no se mira como una actividad comercial pura. Esta es la respuesta del porque aún nos mantenemos.

Si antes, para cubrir los gastos debíamos sacar un ternero al mes y hoy día debemos sacar dos o tres, preferimos reducir el hato a tener que renunciar a la actividad.

Además de lo anterior, los ganaderos debemos cumplir regulaciones más estrictas cada día que nos solicita SENASA, las cuales apoyamos para garantizar la salud animal y por lógica la salud humana, por consiguiente, esto aumenta significativamente los costos en nuestra actividad.

Por las razones anteriores y por otras más que nos gustaría compartir con ustedes en una reunión virtual es que solicitamos muy respetuosamente que ustedes puedan analizar con más detenimiento sus intenciones de aplicar un nuevo impuesto mediante la aplicación de la patente al sector y que juntos podamos más bien buscar formas de ayudar a este sector que tanto lo requiere. Agradecemos la atención que se sirvan prestar a esta nota y espero su análisis objetivo a esta situación.

Deseo dejar bien claro que sabemos que existe la Ley de Patentes para actividades comerciales, pero también sabemos que los Gobiernos Locales tienen autonomía en su gobernabilidad y pueden decidir aplicar o no este tributo como muchas Municipalidades así lo han decidido comprendiendo la situación del sector. Esperamos que esta no sea la excepción para bien de nuestros compañeros, pero tomando las decisiones con información real y de primera mano cómo estamos en la mayor disposición de brindarles para sus decisiones.

Conocida la solicitud presentada por la Asociación Cámara de Ganaderos Unidos del Caribe, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Les propongo que los atendamos por plataforma virtual TEAMS, en la sesión del día viernes 14 de agosto, por lo tanto: Los que los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 47-2020

S.O. N° 31-2020

Fecha: 31-07-2020

Pág. N° 09.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Felicitar a la Asociación Cámara de Ganaderos Unidos del Caribe, por su organización, en la cual hacen de conocimiento a este Órgano Colegiado que a la fecha mantienen una representación de 650 pequeños y medianos productores ganaderos de la zona del Caribe. Además, que pertenecen a la Federación de Criadores de Ganado de Costa Rica (FECRIA) donde uno de sus miembros les representa en la Junta Directiva de CORFOGA en San José.

Igualmente, para este Órgano Colegiado será un gusto, poder iniciar una apertura a una relación de mayor comunicación entre las partes, haciendo extensiva invitación a participar de la sesión ordinaria del día viernes **14 de agosto 2020, a partir de las 5: p.m.**, de manera virtual, a través de la plataforma TEAMS, con el propósito de dialogar sobre el tema que corresponde al cobro de la Patente por concepto de comercio de ganado.

Les solicitamos enviar al correo electrónico concejomunicipal@guacimo.go.cr los correos de las personas que participaran a través de la plataforma virtual TEAMS para que en su debido momento hacerles llegar el link de invitación.

Asimismo, se le solicita al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, girar instrucciones al Encargado de Informática de esta Municipalidad para que brinde soporte al área de secretaría en la conexión sesión virtual que se programa para el día **14-08-2020**.

Acuerdo N° Cuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

2- Se dio lectura a oficio AL-DCLEAGRO-021-2020 con fecha de recibido el 31-07-2020, en la Secretaría de Concejo, firmado por la Sra. Cinthya Díaz Briceño, Jefe de Área - Comisiones Legislativa IV, comunicando que con instrucciones del señor diputado Erwen Masis Castro, Presidente de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios, consultan el TEXTO SUSTITUTIVO a esa institución sobre el "EXPEDIENTE N° 21675. "LEY PARA GARANTIZAR EL ACCESO AL AGUA POTABLE A LOS OCUPANTES ACTUALES EN CONDICIÓN PRECARIA, DE INMUEBLES DENTRO DE FINCAS O TERRENOS INVADIDO",

Conocido el oficio AL-DCLEAGRO-021-2020, suscrito por la Sra. Cinthya Díaz Briceño, Jefe de Área - Comisiones Legislativa IV, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Sra. Cinthya Díaz Briceño, Jefe de Área - Comisiones Legislativa IV, que este Órgano Colegiado brinda voto de apoyo a TEXTO SUSTITUTIVO a esa institución sobre el "EXPEDIENTE N° 21675. "LEY PARA GARANTIZAR EL ACCESO AL AGUA POTABLE A LOS OCUPANTES ACTUALES EN CONDICIÓN PRECARIA, DE INMUEBLES DENTRO DE FINCAS O TERRENOS INVADIDO".

Acuerdo N° Cinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

3- Se dio lectura a oficio CG-056-2020 con fecha de recibido el 31-07-2020, en la Secretaría de Concejo, firmado por la Sra. Ericka Ugalde Camacho - Comisión Jefe de Área - Comisiones Legislativa III, comunicando que con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, y en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, se solicita el criterio de esa institución en relación con el proyecto 22.035 "REFORMA AL ARTÍCULO 155 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N.º 2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS, PARA IMPULSAR EL SECTOR TURÍSTICO DURANTE DECLARATORIAS DE EMERGENCIA NACIONAL".

Conocido el oficio CG-056-2020 suscrito por la Sra. Ericka Ugalde Camacho - Comisión Jefe de Área - Comisiones Legislativa III se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Sra. Ericka Ugalde Camacho - Comisión Jefe de Área - Comisiones Legislativa III, que este Órgano Colegiado brindar voto de apoyo a proyecto 22.035 "REFORMA AL ARTÍCULO 155 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N.º 2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS, PARA IMPULSAR EL SECTOR TURÍSTICO DURANTE DECLARATORIAS DE EMERGENCIA NACIONAL".

Acuerdo N° Seis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 47-2020
S.O. N° 31-2020
Fecha: 31-07-2020
Pág. N° 10.

4- Se dio lectura a oficio AL-CPOECO-367-2020 con fecha de recibido el 31-07-2020, en la Secretaría de Concejo, firmado por la Sra. Nancy Vílchez Obando - Jefe de Área Sala de Comisiones Legislativas V - Comisión Asuntos Económicos-Asamblea Legislativa, manifestando que con con instrucciones del señor diputado Roberto Hernán Thompson Chacón, Presidente de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, le consulto el criterio de esa municipalidad sobre el texto del expediente 21886: "MORATORIA DE ALQUILERES EN FAVOR DEL ESTADO, PARA EL FOMENTO DE SU LIQUIDEZ PARA ATENDER EL COVID-19".

Conocido el oficio AL-CPOECO-367-2020 suscrito por la Sra. Nancy Vílchez Obando - Jefe de Área Sala de Comisiones Legislativas V - Comisión Asuntos Económicos-Asamblea Legislativa, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a Sra. Nancy Vílchez Obando - Jefe de Área Sala de Comisiones Legislativas V - Comisión Asuntos Económicos-Asamblea Legislativa, que este Órgano Colegiado, brinda voto de apoyo a texto del expediente 21886: "MORATORIA DE ALQUILERES EN FAVOR DEL ESTADO, PARA EL FOMENTO DE SU LIQUIDEZ PARA ATENDER EL COVID-19".

Acuerdo N° Siete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

5- Se dio lectura a oficio AL-CJ-21076-0660-2020 con fecha de recibido el 31-07-2020, en la Secretaría de Concejo, firmado por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Jefe de Área Comisión Legislativa IV, comunicando que la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en su sesión No. 05 del 29 de julio del 2020 dictaminó el expediente del proyecto: N° 21.076: "DEROGATORIA DE LEYES CADUCAS O HISTÓRICAMENTE OBSOLETAS PARA LA DEPURACIÓN DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO (QUINTA PARTE)". A la vez, se aprobó una moción de consulta a todas las Municipalidades del país sobre el texto dictaminado.

Conocido el oficio AL-CJ-21076-0660-2020 suscrito por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Jefe de Área Comisión Legislativa IV, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para análisis, proyecto: N° 21.076: "DEROGATORIA DE LEYES CADUCAS O HISTÓRICAMENTE OBSOLETAS PARA LA DEPURACIÓN DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO (QUINTA PARTE)".

Acuerdo N.º Ocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

5- Se dio lectura a oficio AL-CPEM-1068-2020 con fecha de recibido el 31-07-2020, en la Secretaría de Concejo, firmado por la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro Jefa de Área de Comisiones Legislativas II - comunicando que la Comisión Permanente Especial de la Mujer, ha dispuesto consultar su criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de ley: Expediente N° 21.466 "ADICIÓN DE UN INCISO 4) AL ARTÍCULO 5 Y DE UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 34 DE LA LEY CONTRA EL HOSTIGAMIENTO O ACOSO SEXUAL EN EL EMPLEO Y LA DOCENCIA, N° 7476 DE 3 DE FEBRERO DE 1995. PARA GARANTIZAR LA PUBLICIDAD DE LAS SANCIONES FIRMES IMPUESTAS POR CONDUCTAS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL."

Conocido el oficio AL-CPEM-1068-2020 suscrito por la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro Jefa de Área de Comisiones Legislativas II, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a Licenciada Ana Julia Araya Alfaro Jefa de Área de Comisiones Legislativas II, que este Órgano Colegiado brinda voto de apoyo a proyecto de ley: Expediente N° 21.466 "ADICIÓN DE UN INCISO 4) AL ARTÍCULO 5 Y DE UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 34 DE LA LEY CONTRA EL HOSTIGAMIENTO O ACOSO



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 47-2020
S.O. N° 31-2020
Fecha: 31-07-2020
Pág. N° 11.

SEXUAL EN EL EMPLEO Y LA DOCENCIA, N° 7476 DE 3 DE FEBRERO DE 1995. PARA GARANTIZAR LA PUBLICIDAD DE LAS SANCIONES FIRMES IMPUESTAS POR CONDUCTAS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL.”.

Acuerdo N° Nueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

6- Se dio lectura a oficio MAT-CM-0540-2020 con fecha de recibido el 31-07-2020, en la Secretaría de Concejo, firmado por la Licda. Marjorie Mejías Villegas – Secretaria del Concejo de la Municipalidad de Atenas, en el que transcribe acuerdo tomado en la sesión ordinaria N°14, celebrada el 06 de Julio del 2020 en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Atenas, solicitando voto de apoyo a propuesta de rechazar de manera categórica la reducción pretendida por el Gobierno Central en contra del presupuesto de las Municipalidades, asimismo al Ministro de Obras Públicas y Transportes, reconsidere y anule las disposiciones referentes a la reducción del 70% de las transferencias que deben efectuarse a las Municipalidades con fundamento en las Leyes 8114, 8801, 9329 y la Ley 9848 ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión Financiera de las municipalidades, ante la emergencia Nacional por la pandemia de covid-19.

Conocido el oficio MAT-CM-0540-2020 suscrito por la Licda. Marjorie Mejías Villegas – Secretaria del Concejo de la Municipalidad de Atenas, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Brindar voto de apoyo a acuerdo tomado por la Municipalidad de Atenas, transcrito al Presidente de la República y al Ministro de Obras Públicas y Transportes, rechazando de manera categórica la reducción pretendida por el Gobierno Central en contra del presupuesto de las Municipalidades, asimismo como que se reconsidere y anule las disposiciones referentes a la reducción del 70% de las transferencias que deben efectuarse a las Municipalidades con fundamento en las Leyes 8114, 8801, 9329 y la Ley 9848 ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión Financiera de las municipalidades, ante la emergencia Nacional por la pandemia de covid-19.

Acuerdo N° Diez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

7- Se dio lectura a oficio CPEM-050-2020 con fecha de recibido el 31-07-2020, en la Secretaría de Concejo, firmado por la Sra. Ericka Ugalde Camacho - Comisión Jefe de Área – Comisiones Legislativa III, comunicando que con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, y en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, se solicita el criterio de esa municipalidad en relación con el proyecto de ley 22.057 “LEY QUE FACULTA AL CONCEJO MUNICIPAL A NOMBRAR Y REMOVER A SU ASESOR LEGAL.

Conocido el oficio CPEM-050-2020 suscrito por la Sra. Ericka Ugalde Camacho - Comisión Jefe de Área – Comisiones Legislativa III, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Sra. Ericka Ugalde Camacho - Comisión Jefe de Área – Comisiones Legislativa III, que este Órgano Colegiado brinda voto de apoyo a proyecto de ley 22.057 “LEY QUE FACULTA AL CONCEJO MUNICIPAL A NOMBRAR Y REMOVER A SU ASESOR LEGAL.

Acuerdo N° Once. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

8- Se dio lectura a oficio MO-SCM-0194-20-2020-2024, con fecha de recibido el 31-07-2020, en la Secretaría de Concejo, firmado por la Sra. Kattia María Salas Castro– Secretaria del Concejo de la Municipalidad de Orotina, en el que transcribe acuerdo tomado en el acta de la sesión ordinaria N° 21 celebrada el día 28/07/2020, artículo v-21, solicitando voto de apoyo ante el Presidente de la República y Ministro de Obras Públicas y Transportes, rechazar de manera categórica la reducción pretendida por el Gobierno Central en contra del presupuesto.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 47-2020
S.O. N° 31-2020
Fecha: 31-07-2020
Pág. N° 12.

Conocido el oficio MO-SCM-0194-20-2020-2024 suscrito por la Sra. Kattia María Salas Castro– secretaria del Concejo de la Municipalidad de Orotina se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Brindar voto de apoyo a acuerdo tomado por la Municipalidad de Orotina, comunicando al presidente de la República y Ministro de Obras Públicas y Transportes, rechazo categórico a la reducción pretendida por el Gobierno Central en contra del presupuesto de las Corporaciones Municipales.

Acuerdo N° Doce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

9- Se dio lectura a oficio AL-CPOECO-363-2020, con fecha de recibido el 30-07-2020, en la Secretaría de Concejo, firmado por la Sra. Nancy Vílchez Obando - Jefe de Área - Sala de Comisiones Legislativas V - Comisión Asuntos Económicos-Asamblea Legislativa, comunicando que con instrucciones del señor diputado Roberto Hernán Thompson Chacón, Presidente de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, le consulto el criterio de esa municipalidad sobre el texto del expediente 21799: "REFORMA DEL ARTÍCULO 211 DE LA LEY N.º 6227, LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE 2 DE MAYO DE 1978; ADICIÓN DE UN PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 40 Y UN TRANSITORIO A LA LEY N.º 7494, LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, DE 2 DE MAYO DE 1995, Y SUS REFORMAS".

Conocido el oficio AL-CPOECO-363-2020 suscrito por la Sra. Nancy Vílchez Obando - Jefe de Área - Sala de Comisiones Legislativas V - Comisión Asuntos Económicos-Asamblea Legislativa, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicar a la Sra. Nancy Vílchez Obando - Jefe de Área - Sala de Comisiones Legislativas V - Comisión Asuntos Económicos-Asamblea Legislativa, que este Órgano Colegiado brinda voto de apoyo a proyecto de ley, expediente 21799: "REFORMA DEL ARTÍCULO 211 DE LA LEY N.º 6227, LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE 2 DE MAYO DE 1978; ADICIÓN DE UN PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 40 Y UN TRANSITORIO A LA LEY N.º 7494, LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, DE 2 DE MAYO DE 1995, Y SUS REFORMAS".

Acuerdo N° Trece. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

10- Se dio lectura a oficio CG-057-2020, con fecha de recibido el 30-07-2020, en la Secretaría de Concejo, firmado por la Sra. Ericka Ugalde Camacho - Comisión Jefe de Área - Comisiones Legislativa III, comunicando que con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, y en virtud de la moción aprobada en la sesión 5, e solicita el criterio de esa institución en relación con el proyecto 22.006 "LEY PARA TUTELAR LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA E IDEARIO".

Conocido el oficio CG-057-2020 suscrito por la Sra. Sra. Ericka Ugalde Camacho - Comisión Jefe de Área – Comisiones Legislativa III, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicar a la Sra. Ericka Ugalde Camacho - Comisión Jefe de Área – Comisiones Legislativa III, que este Órgano Colegiado brinda voto de apoyo a proyecto de ley, 22.006 "LEY PARA TUTELAR LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA E IDEARIO".

Acuerdo N° Catorce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

11- Se dio lectura a oficio CPEM-048-2020, con fecha de recibido el 30-07-2020, en la Secretaría de Concejo, firmado por la Sra. Ericka Ugalde Camacho - Comisión Jefe de Área – Comisiones Legislativa III, comunicando que con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, y en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 47-2020
S.O. N° 31-2020
Fecha: 31-07-2020
Pág. N° 13.

Servicios Técnicos, se solicita el criterio de esa municipalidad en relación con el proyecto 21.809 "REFORMAS AL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY 7794 DEL 30 DE ABRIL 1998, PARA INCORPORAR LA FACULTAD PARA FORMULAR MOCIONES Y PROPOSICIONES POR PARTE DE LOS REGIDORES SUPLENTE Y OTORGAR INICIATIVA PROPOSITIVA A LOS SÍNDICOS, CONCEJALES Y MUNÍCIPES".

Conocido el oficio CPEM-048-2020, suscrito por la Sra. Ericka Ugalde Camacho - Comisión Jefe de Área - Comisiones Legislativa III, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicar a la Sra. Ericka Ugalde Camacho - Comisión Jefe de Área - Comisiones Legislativa III, que este Órgano Colegiado brinda voto de apoyo a proyecto de ley 21.809 "REFORMAS AL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY 7794 DEL 30 DE ABRIL 1998, PARA INCORPORAR LA FACULTAD PARA FORMULAR MOCIONES Y PROPOSICIONES POR PARTE DE LOS REGIDORES SUPLENTE Y OTORGAR INICIATIVA PROPOSITIVA A LOS SÍNDICOS, CONCEJALES Y MUNÍCIPES".

Acuerdo N° Quince. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

12- Se dio lectura a oficio MSPH-CM-ACUER-476-20, con fecha de recibido el 30-07-2020, en la Secretaría de Concejo, firmado por la Sra. Lineth Artavia González, secretaria del Concejo de la Municipalidad de San Pablo de Heredia, en el que transcribe acuerdo tomado en la sesión ordinaria 30-20 celebrada el veinte de julio del 2020, propuesta de voto en contra por recorte de los recursos provenientes de la Ley N° 8114 y 9329 para la atención de calles y caminos de la red vial cantonal, por lo tanto manifestar al Sr. Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República, Sr. Elián Villegas Valverde, Ministro de Hacienda, Sr. Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transporte, la rotunda oposición de la Municipalidad de San Pablo de Heredia a la propuesta de recorte de (cuarenta y un millones quinientos de mil colones), para la atención de calles y caminos de la Red Vial Cantonal; significando una disminución del 70% en los recursos provenientes de la Ley N O 8114 y 9329.

Conocido el oficio MSPH-CM-ACUER-476-20, suscrito por la Sra. Lineth Artavia González, secretaria del Concejo de la Municipalidad de Atenas, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Brindar voto de apoyo a acuerdo tomado por la Municipalidad de San Pablo de Heredia, en el que manifiestan su rotunda oposición a la propuesta de recorte de (cuarenta y un millones quinientos de mil colones), para la atención de calles y caminos de la Red Vial Cantonal; significando una disminución del 70% en los recursos provenientes de la Ley N O 8114 y 9329.

(Transcríbase al Sr. Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República, Sr. Elián Villegas Valverde, Ministro de Hacienda, Sr. Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transporte).

Acuerdo N° Dieciséis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

13- Se dio lectura a oficio AL-CPET-201-2020 con fecha de recibido el 30-07-2020, en la Secretaría de Concejo, firmado por la Sra. Nancy Vílchez Obando - Jefe de Área Sala de Comisiones Legislativas V - Comisión Asuntos Económicos-Asamblea Legislativa, comunicando que con instrucciones del señor diputado Carlos Ricardo Benavides Jiménez, Presidente de la Comisión Permanente Especial de Turismo, le consulto el criterio de esa municipalidad sobre el texto del expediente 21968: "LEY DE REACTIVACIÓN E INCENTIVOS PARA LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN COSTA RICA".

Conocido el oficio AL-CPET-201-2020, suscrito por la Sra. Nancy Vílchez Obando - Jefe de Área Sala de Comisiones Legislativas V - Comisión Asuntos Económicos-Asamblea Legislativa, se acuerda:



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 47-2020

S.O. N° 31-2020

Fecha: 31-07-2020

Pág. N° 14.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Sra. Nancy Vílchez Obando - Jefe de Área Sala de Comisiones Legislativas V - Comisión Asuntos Económicos-Asamblea Legislativa, que este Órgano Colegiado brinda voto de apoyo a proyecto de ley sobre el texto del expediente 21968: "LEY DE REACTIVACIÓN E INCENTIVOS PARA LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN COSTA RICA".

Acuerdo N° Diecisiete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

14- Se dio lectura a oficio AL-CPOECO-310-2020 con fecha de recibido el 30-07-2020, en la Secretaría de Concejo, firmado por la Sra. Nancy Vílchez Obando - Jefe de Área Sala de Comisiones Legislativas V - Comisión Asuntos Económicos-Asamblea Legislativa, comunicando que con instrucciones del señor diputado Roberto Hernán Thompson Chacón, Presidente de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, le consulto el criterio de esa municipalidad sobre el texto dictaminado del expediente 21917, ADICIÓN DE UN TRANSITORIO ÚNICO A LA LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N° 2166 DEL 9 DE OCTUBRE DE 1957.

Conocido el oficio AL-CPOECO-310-2020, suscrito por la Sra. Nancy Vílchez Obando - Jefe de Área Sala de Comisiones Legislativas V - Comisión Asuntos Económicos-Asamblea Legislativa, el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: De mi parte no estoy de acuerdo con brindar un criterio afirmativo a esta ley, por lo tanto, lo someteré a votación: Resultando por unanimidad, en contra de brindar voto de apoyo, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Sra. Nancy Vílchez Obando - Jefe de Área Sala de Comisiones Legislativas V - Comisión Asuntos Económicos-Asamblea Legislativa, que este Órgano Colegiado **NO apoya** el proyecto de ley expediente 21917, ADICIÓN DE UN TRANSITORIO ÚNICO A LA LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N° 2166 DEL 9 DE OCTUBRE DE 1957.

Acuerdo N° Dieciocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

15- Se dio lectura a oficio AL-CPOECO-310-2020 con fecha de recibido el 30-07-2020, en la Secretaría de Concejo, firmado por la MSc. Dinorah Cubillo Ortiz - Secretaria del Concejo de la Municipalidad de Siquirres, en el cual transcribe acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°12 celebrada el lunes 20 de julio 2020, solicitando voto de apoyo ante el Lic. Carlos Alvarado Quesada - Presidente de la República de Costa Rica y su Gabinete, Diputados y Diputadas - Asamblea Legislativa, manifestando rechazo total al proyecto de Ley 22081 "LEY DE REDUCCION DE JORNADAS EN EL SECTOR PUBLICO," por tratarse de una solución arbitraria y desproporcionada que vendrá a afectar no sólo a los trabajadores, sino también al comercio local y a los gobiernos locales, reduciendo la economía de nuestro cantón.

Conocido el oficio AL-CPOECO-310-2020 suscrito por la MSc. Dinorah Cubillo Ortiz - Secretaria del Concejo de la Municipalidad de Siquirres, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Brindar voto de apoyo a acuerdo tomado por la Municipalidad de Siquirres, manifestando ante el Lic. Carlos Alvarado Quesada - Presidente de la República de Costa Rica y su Gabinete, Diputados y Diputadas - Asamblea Legislativa, rechazo total al proyecto de Ley 22081 "LEY DE REDUCCION DE JORNADAS EN EL SECTOR PUBLICO," por tratarse de una solución arbitraria y desproporcionada que vendrá a afectar no sólo a los trabajadores, sino también al comercio local y a los gobiernos locales, reduciendo la economía de nuestro cantón.

Acuerdo N° Diecinueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

Municipalidad de Guácimo



Acta N° 47-2020
S.O. N° 31-2020
Fecha: 31-07-2020
Pág. N° 15.

16- Se dio lectura a oficio GJ-38-2020 con fecha de recibido 31-07-2020 por la Secretaria del Concejo, firmado por el Lic. Dani Argüello Morales - Gestor Jurídico a.i., de la Municipalidad de Guácimo en atención a lo requerido en el acuerdo 11, adoptado en sesión ordinaria 26-2020, celebrada el día 26 de junio de 2020, relacionado con la solicitud realizada por la señora Jeanneth Ramírez Venegas, para que se le autorice una rectificación de medida de su propiedad; por lo que, procedo a manifestar lo siguiente:

Que la señora Ramírez Venegas, recibió una donación de un terreno por parte de la Municipalidad de Guácimo, acción que se sustenta en lo dispuesto en la Ley 7783 que permite a la Municipalidad de Guácimo donar terrenos a las personas que cumplieran con los requisitos de esa ley, siendo que la inscripción a favor de la señora Ramírez se día desde el día 15 de abril de 2011. En relación con lo indicado, ese trámite de inscripción se materializó con base en el plano catastrado L-1150598-2007, con un área de 263.55m²; sin embargo, mediante acto posterior se corroboro que la medida del terreno que ocupa la señora Ramírez, tiene un área real de 242m² y no de los 263.55m²; situación que propició el que se confeccionará un nuevo plano catastrado N° L-2178290-2020, asociado a la finca del partido de Limón con matrícula de folio real 136730-000, lo cual implica que se haga la rectificación de medida ante el Registro Nacional.

En dicho sentido, desde el año 2011 la Municipalidad de Guácimo aprobó y autorizó la segregación del terreno que provenía de la finca madre 7-10889000 y que generó como nueva finca el número 7-136730-000, cuyo titular registral lo es la señora Jeanneth Ramírez Venegas. De tal suerte, la solicitud que plantea la señora Ramírez Venegas no genera afectación a la Municipalidad de Guácimo, ya que implica una disminución del área del terreno originalmente segregado. En relación con lo expuesto, la finca con matrícula de folio real 7-136730-000, tiene una limitación hasta abril del 2021 (ya que proviene de una donación de la finca madre 7-10889-000); siendo que se recomienda aprobar la solicitud hecha por la interesada y autorizar el trámite de rectificación de dicha medida ante el Registro Nacional.

Conocido el oficio GJ-38-2020, suscrito por el Lic. Dani Argüello Morales - Gestor Jurídico a.i., de la Municipalidad de Guácimo en respuesta al acuerdo N° 11, adoptado en sesión ordinaria 26-2020, celebrada el día 26 de junio de 2020, relacionado con la solicitud realizada por la señora Jeanneth Ramírez Venegas, para que se le autorice una rectificación de medida de su propiedad; el **Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: de conformidad a la recomendación del Gestor Jurídico a.i., se recomienda la aprobación por lo tanto: Los que los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

De conformidad al oficio GJ-38-2020, suscrito por el Lic. Dani Argüello Morales - Gestor Jurídico a.i., de la Municipalidad de Guácimo en respuesta al acuerdo N° 11, adoptado en sesión ordinaria 26-2020, celebrada el día 26 de junio de 2020, este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: autorizar el trámite de rectificación de la medida de la propiedad a nombre de la Sra. Jeanneth Ramírez Venegas ante el Registro Nacional, basado en las siguientes consideraciones:

Que la señora Ramírez Venegas, recibió una donación de un terreno por parte de la Municipalidad de Guácimo, acción que se sustenta en lo dispuesto en la Ley 7783 que permite a la Municipalidad de Guácimo donar terrenos a las personas que cumplieran con los requisitos de esa ley, siendo que la inscripción a favor de la señora Ramírez se día desde el día 15 de abril de 2011. En relación con lo indicado, ese trámite de inscripción se materializó con base en el plano catastrado L-1150598-2007, con un área de 263.55m²; sin embargo, mediante acto posterior se corroboro que la medida del terreno que ocupa la señora Ramírez, tiene un área real de 242m² y no de los 263.55m²; situación que propició el que se confeccionará un nuevo plano catastrado N° L-2178290-2020, asociado a la finca del partido de Limón con matrícula de folio real 136730-000, lo cual implica que se haga la rectificación de medida ante el Registro Nacional.

Municipalidad de Guácimo



Acta N° 47-2020
S.O. N° 31-2020
Fecha: 31-07-2020
Pág. N° 16.

En dicho sentido, desde el año 2011 la Municipalidad de Guácimo aprobó y autorizó la segregación del terreno que provenía de la finca madre 7-10889000 y que generó como nueva finca el número 7-136730-000, cuyo titular registral lo es la señora Jeanneth Ramírez Venegas. De tal suerte, la solicitud que plantea la señora Ramírez Venegas no genera afectación a la Municipalidad de Guácimo, ya que implica una disminución del área del terreno originalmente segregado. En relación con lo expuesto, la finca con matrícula de folio real 7-136730-000, tiene una limitación hasta abril del 2021 (ya que proviene de una donación de la finca madre 7-10889-000);

Acuerdo N° Veinte. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

17- Se dio lectura a de oficio SF-89-2020 con fecha de recibido 31-07-2020 por la Secretaria del Concejo, firmado por el Lic. Carlos Cubillo - Coordinador Servicios Financieros, en el cual presenta para visto bueno **Asunto: Informe de ejecución presupuestaria II Trimestre 2020,** en cumplimiento de los requerimientos para la remisión del primer informe de ejecución presupuestaria, según las indicaciones comunicadas por la Contraloría General de la República.

Comentarios generales

Durante el segundo trimestre del periodo 2020 se dio el siguiente comportamiento de ingresos y egresos, según se muestra en los cuadros y gráficos que siguen.

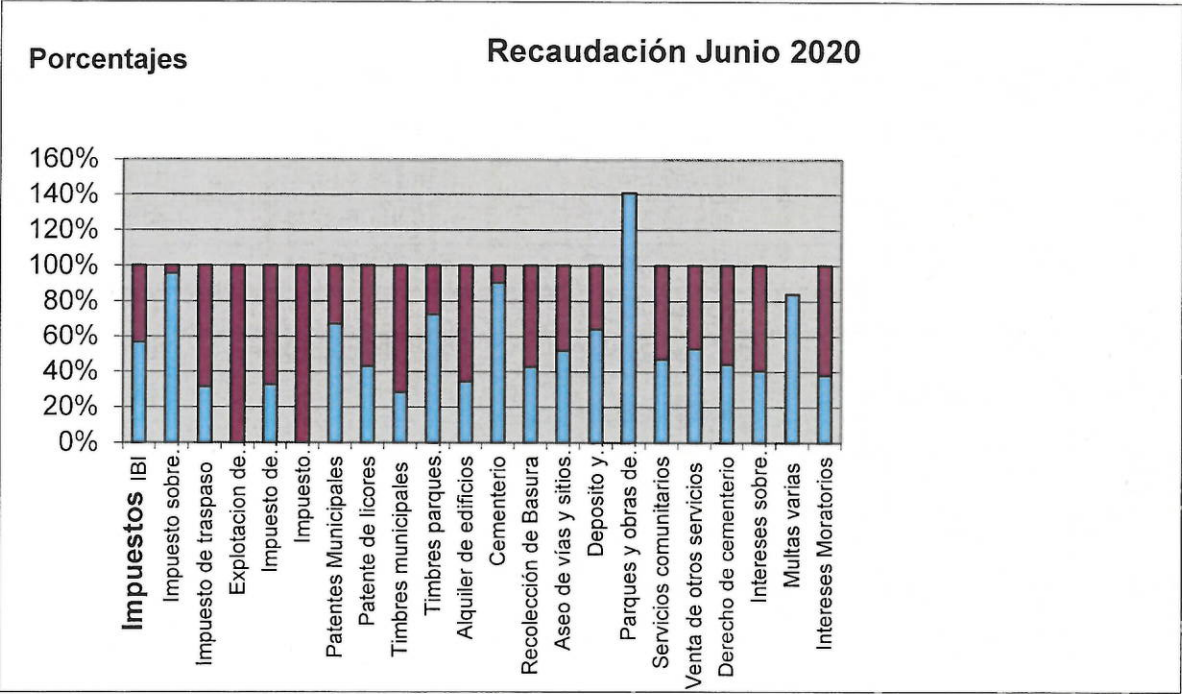
Matriz de ingresos presupuestados y reales

Impuestos y servicios	Presupuestado	Ingresado al 30 de Junio 2020
IBI	361.000.000,00	204.806.762,71
Impuesto sobre patrimonio	30.000,00	28.726,72
Impuesto de traspaso	16.000.000,00	5.017.046,35
Explotación de recursos naturales	850.000,00	-
Impuesto de Construcción	50.000.000,00	16.315.356,85
Impuesto espectáculos públicos	850.000,00	-
Patentes Municipales	348.716.028,53	234.061.800,03
Patente de licores	55.000.000,00	23.639.590,00
Timbres municipales	10.000.000,00	2.819.767,75
Timbres parques nacionales	6.750.000,00	4.900.543,62
Alquiler de edificios	13.100.000,00	4.494.970,55
Cementerio	4.000.000,00	3.618.489,41
Recolección de Basura	210.940.154,38	89.910.903,05
Aseo de vías y sitios Públicos	14.500.000,00	7.520.928,12
Deposito y tratamiento de basuras	27.000.000,00	17.328.468,43
Parques y obras de ornato	22.500.000,00	31.647.962,22
Servicios comunitarios	127.332.000,00	59.867.000,00
Venta de otros servicios	32.000.000,00	16.916.408,33
Derecho de cementerio	1.300.000,00	574.068,75
Intereses sobre cuentas corrientes	8.000.000,00	3.244.837,04
Multas varias	9.950.000,00	8.350.163,03
Intereses Moratorios	42.000.000,00	15.965.178,26



Acta N° 47-2020
S.O. N° 31-2020
Fecha: 31-07-2020
Pág. N° 17.

Gráfico de Recaudación a Junio de 2020



Como puede observarse en el gráfico, de acuerdo a lo planificado, los ingresos generales deberían estar cerca de la línea del 50%.

El ingreso por impuesto sobre el patrimonio y los ingresos para parques y obras de ornato en el primer caso está muy cerca de llegar al 100% y en el segundo caso alcanzó la meta y la superó un 40%.

Los ingresos por patentes municipales alcanzan un 67%, los ingresos por timbres alcanzan un 73% y los ingresos para cementerio llegó a un 90%, y los ingresos por multas varias llegó a un 84%.

En cuanto a ingresos que se muestran muy inferiores a la meta planificada del 50%, está los ingresos por construcción que alcanzó el 33%, el ingreso por alquileres llegó a un 34%, y los intereses moratorios un 38%. La restante lista de ingresos está muy cerca de lo planificado.

Municipalidad de Guácimo

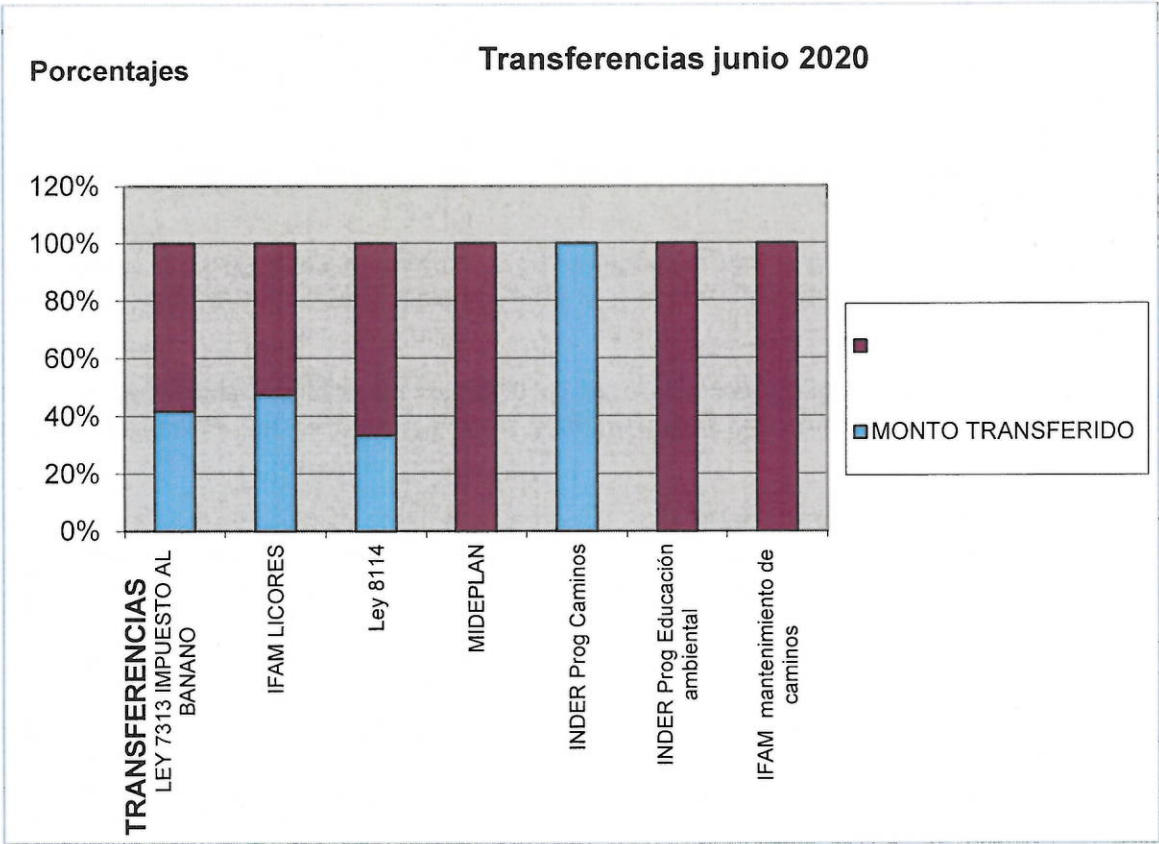


Acta N° 47-2020
S.O. N° 31-2020
Fecha: 31-07-2020
Pág. N° 18.

Comportamiento de las transferencias a junio de 2020.

Transferencias	MONTO ASIGNADO	MONTO TRANSFERIDO	%
LEY 7313 IMPUESTO AL BA	287.259.865,00	119.691.610,40	42%
IFAM LICORES	12.309.308,83	5.817.656,08	47%
Ley 8114	1.584.208.739,27	528.069.547,34	33%
MIDEPLAN	66.680.022,50	-	0%
INDER Prog Caminos	150.000.000,00	150.000.000,00	100%
INDER Prog Educación ambiental	50.000.000,00	-	0%
IFAM mantenimiento de caminos	1.122.485,84	-	0%

Gráfico de ingresos por transferencias





Acta N° 47-2020
S.O. N° 31-2020
Fecha: 31-07-2020
Pág. N° 19.

Comentarios sobre ingresos por Transferencias

Los ingresos por concepto de la ley 7313 impuesto al banano muestra un ingreso de un 42%. Es importante indicar que en la reciente aprobación del presupuesto extraordinario 02-2020 por la Asamblea Legislativa, se mantuvo el monto aprobado por la Contraloría en el presupuesto ordinario 2020 de esta Municipalidad.

Los ingresos del IFAM por concepto de licores alcanzó un 47%.

Los ingresos provenientes de impuesto a los combustibles según la ley 8114, muestra un ingreso de un 33%, por cuanto en la última transferencia depositaron menos de lo presupuestado. Sobre este ingreso presupuestado, según la aprobación del presupuesto extraordinario 02-2020, la Asamblea Legislativa aprobó una disminución de dichas transferencias. Según información preliminar la disminución de ingresos de esta partida es por poco más de 323 millones de colones.

Los ingresos de INDER para ruta turística ya fueron depositados en su totalidad

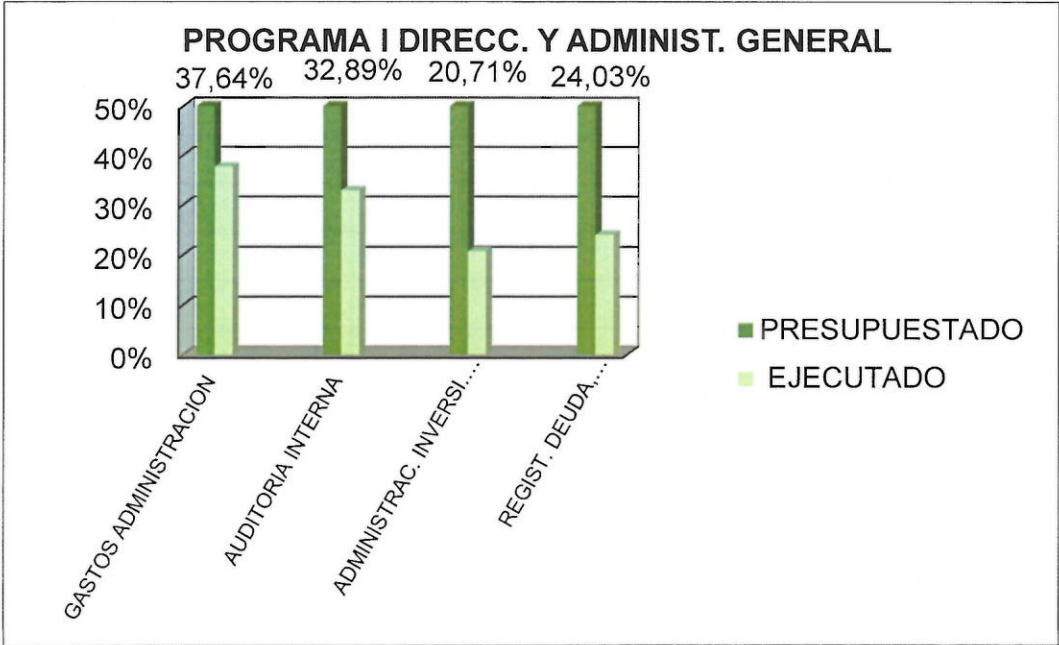
Egresos presupuestados y egresos reales

En cuanto a los gastos el comportamiento es el siguiente:

Programa I Dirección y Administración General

Programa I: Dirección y Administración General	Presupuestado	Ejecutado
GASTOS ADMINISTRACION	679.509.677,37	255.778.582,86
AUDITORIA INTERNA	63.756.978,15	20.968.183,82
ADMINISTRAC. INVERSI. PROPIAS	84.637.282,63	17.527.485,55
REGIST. DEUDA, FONDOS Y TRANSFER	263.812.255,33	63.405.466,03

Gráfico Programa I





Municipalidad de Guácimo



Acta N° 47-2020
S.O. N° 31-2020
Fecha: 31-07-2020
Pág. N° 20.

Programa II Servicios comunales

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	PRESUPUESTADO	EJECUTADO
ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	50%	39,24%	15.606.684,75	6.123.342,83
RECOLECCION DE BASURA	50%	38,09%	232.254.014,32	88.467.687,15
MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	50%	0,00%	5.686.788,35	0,00
CEMENTERIOS	50%	15,70%	20.763.596,82	3.260.511,73
PARQUES OBRAS DE ORNATO	50%	31,05%	10.917.270,79	3.389.911,16
EDUCATIVOS CULTURALES Y DEPORTIVOS	50%	4,50%	16.459.000,00	740.000,00
SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	50%	35,46%	176.616.671,33	62.623.732,85
DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	50%	40,90%	118.162.025,23	48.330.122,08
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	50%	39,85%	117.327.882,02	46.750.116,57
PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	50%	0,00%	67.460.402,10	0,00
DESARROLLO URBANO	50%	28,17%	69.481.520,25	19.573.040,54
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	50%	0,00%	500.000,00	0,00
APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	50%	0,00%	1.964.599,71	0,00

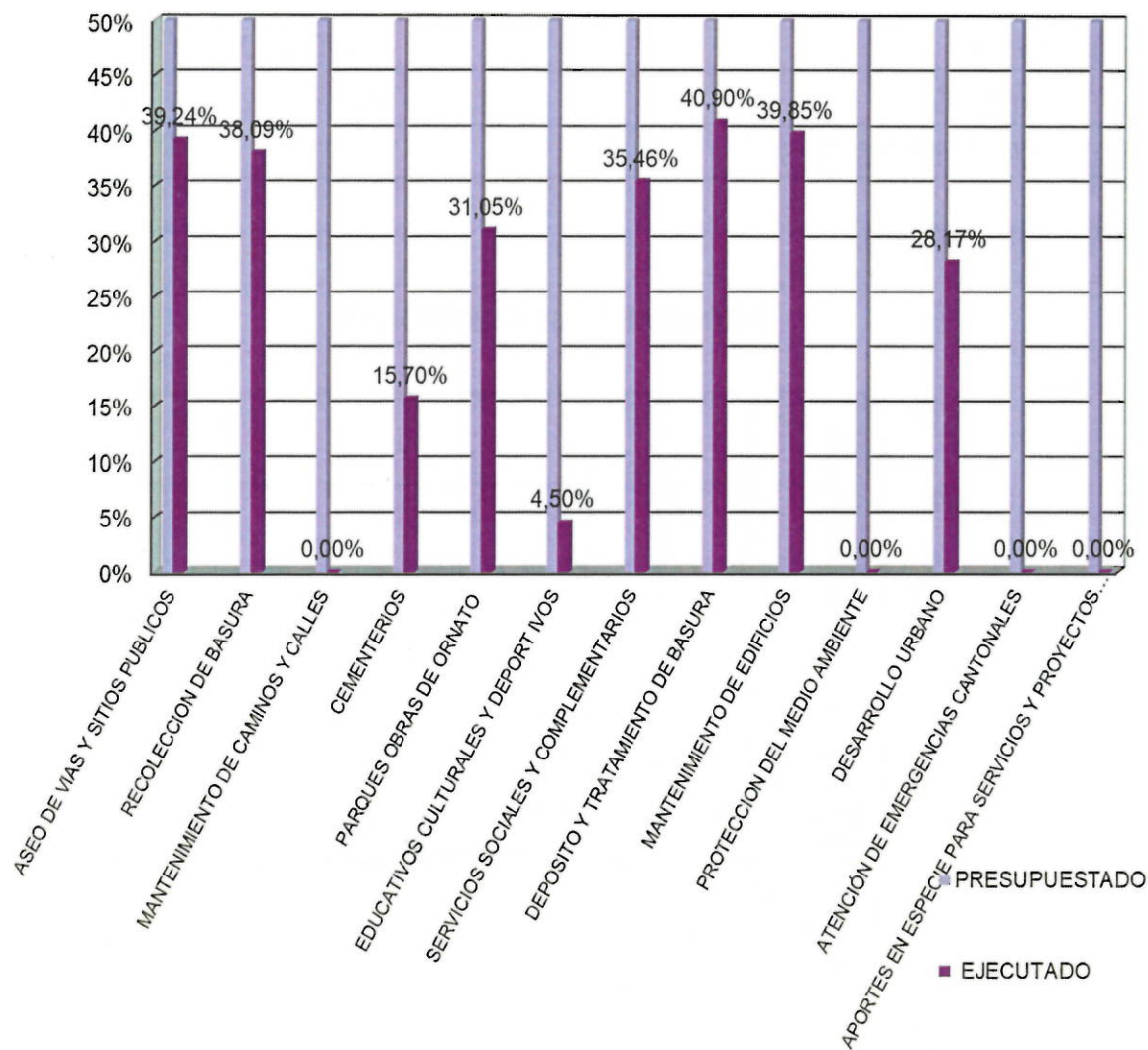


Municipalidad de Guacimo



Acta N° 47-2020
S.O. N° 31-2020
Fecha: 31-07-2020
Pág. N° 21.

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES





Municipalidad de Guacimo

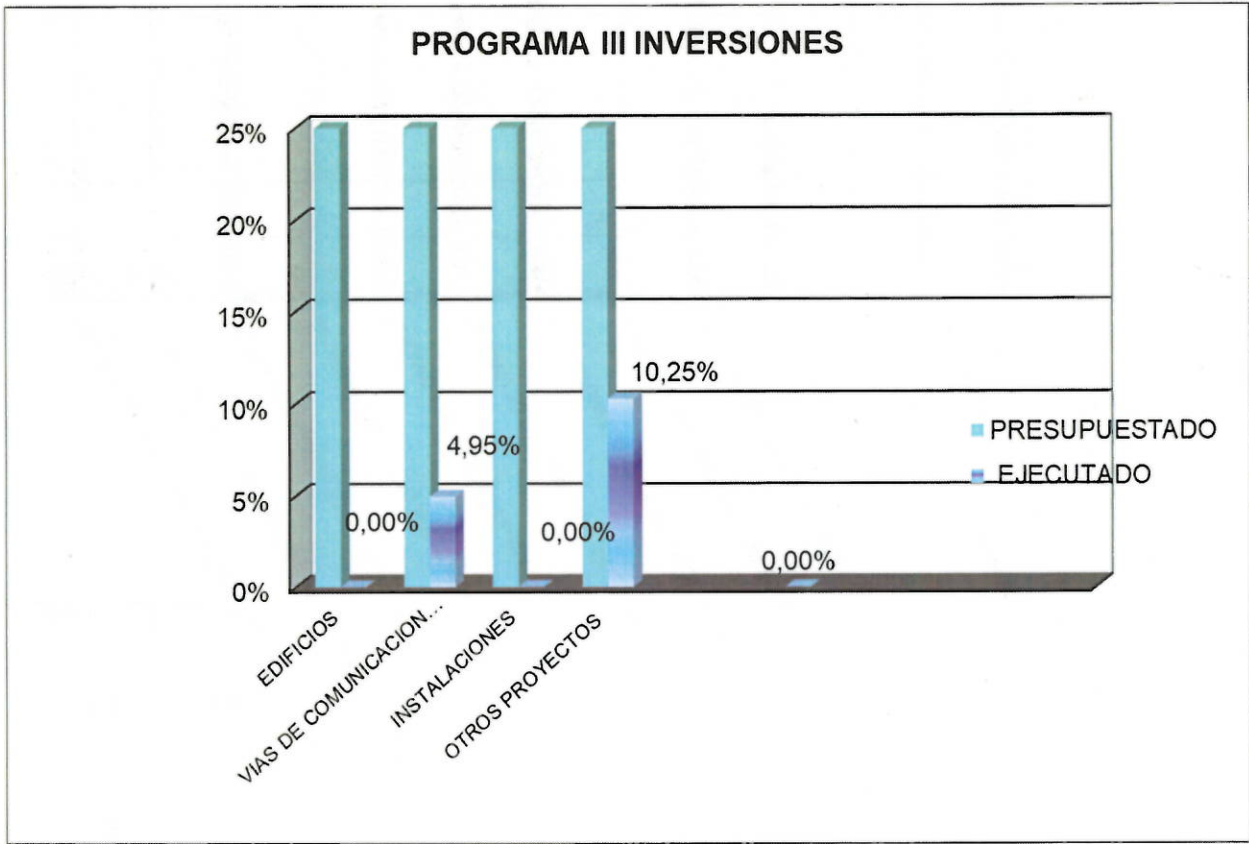


Acta N° 47-2020
S.O. N° 31-2020
Fecha: 31-07-2020
Pág. N° 22.

Programa III Inversiones

PROGRAMA III INVERSIONES	PRESUPUESTADO	EJECUTADO
EDIFICIOS	10.672.300,13	0,00
VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	2.169.132.267,68	199.461.811,90
INSTALACIONES	3.870.000,00	1.326.822,00
OTROS PROYECTOS	260.380.338,22	26.471.546,96
OTROS FONDOS E INVERSIONES	370,59	0,00

Gráfico programa III



Municipalidad de Guácimo

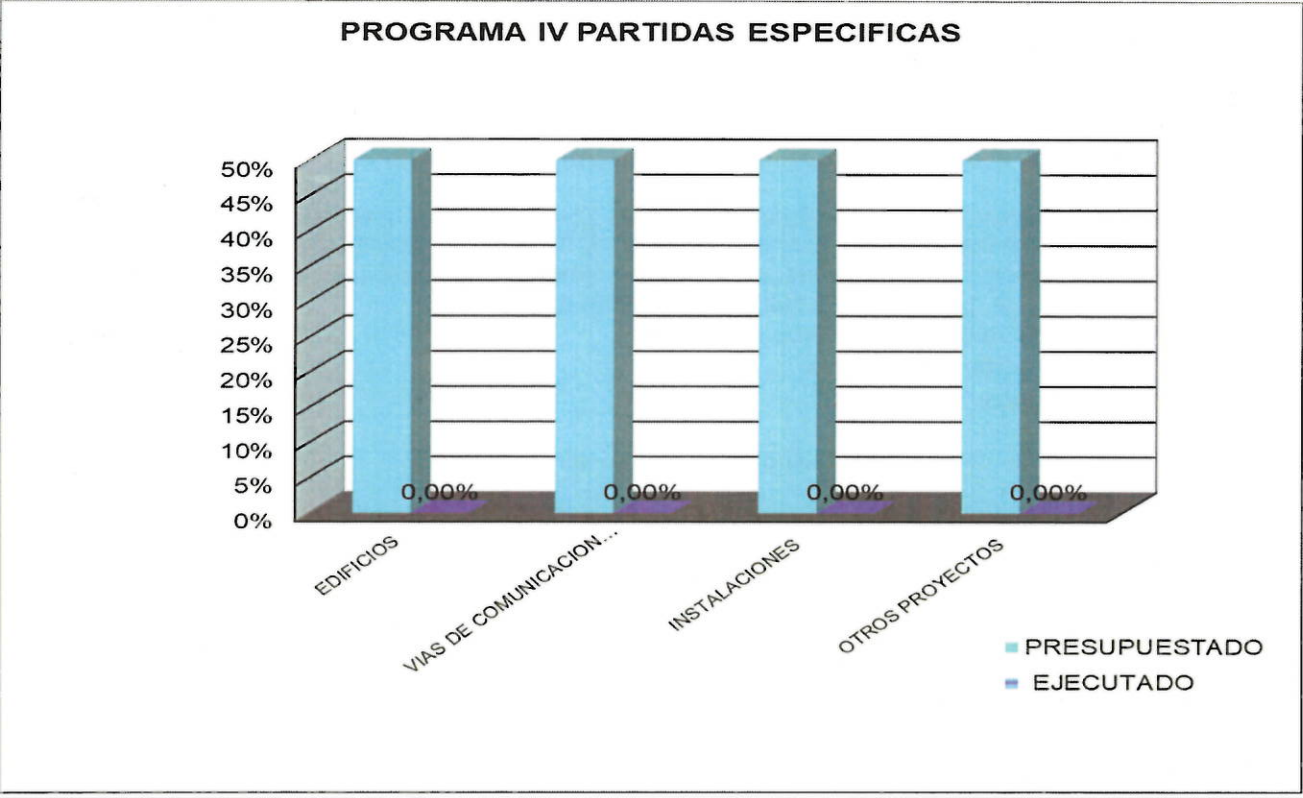


Acta N° 47-2020
S.O. N° 31-2020
Fecha: 31-07-2020
Pág. N° 23.

Programa IV Partidas específicas

PROGRAMA IV PARTIDAS ESPECIFICAS	PRESUPUESTADO	EJECUTADO
EDIFICIOS	12.802.933,51	0,00
VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	7.967.060,00	0,00
INSTALACIONES	1.308.417,39	0,00
OTROS PROYECTOS	36.269.457,34	0,00

Gráfico de partidas específicas



Las partidas específicas a la fecha no muestran movimientos, esto por cuanto se está a la espera de aprobación por la Contraloría General de la República.

Identificación de necesidades de ajuste

Una vez identificados los ingresos reales y haciendo una comparación objetiva con lo planificado es importante realizar un programa de ajuste del gasto, esto por el principio de equilibrio entre ingresos y gastos.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 47-2020
S.O. N° 31-2020
Fecha: 31-07-2020
Pág. N° 24.

Es necesario que los proyectos a realizar y que se estaban financiado con ingresos de la ley 8114, se reduzcan en 323 millones de colones.

Las partidas presupuestarias que se financian con recursos del Impuesto sobre bienes Inmuebles, ingresos por permisos de construcción, ingresos por alquileres, además de los ingresos por intereses se deben ajustar a la estimación realizada.

Conocido el Informe de ejecución presupuestaria II Trimestre 2020, que envía el Lic. Carlos Cubillo - Coordinador Servicios Financieros, el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: **Los que los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar el visto bueno sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Otorgar visto bueno a Informe de ejecución presupuestaria II Trimestre 2020, presentado por el Lic. Carlos Cubillo - Coordinador Servicios Financieros.

Acuerdo N° Veintiuno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

18- Se dio lectura a oficio con fecha de recibido 31-07-2020 por la secretaria del Concejo, firmado por el Sr. Ananias González Shorth, Cédula N° 5-0234-0025, solicitando la posibilidad de que se le pueda aclarar más detalladamente los reglamentos con respecto a ventas estacionarias y ambulantes, ya que considera que faltan detalles como:

- a. Punto donde no se debe estacionar.
- b. Diámetro del chinamo
- c. Producto de no venta

Este comentario es con el fin de no ser sancionado.

Conocido el oficio suscrito por el Sr. Ananias Gonzalez Shorth, el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Esta nota va relacionada a la Consulta que se encuentra publicada en la página de la Municipalidad sobre el reglamento de ventas estacionarias y ambulantes, por lo que sería importante trasladarla al Asesor Jurídico, Alcalde Municipal, Departamento de Servicios al Ciudadano para su atención y recomendación, por lo tanto: **Los que los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, Lic. Dani Argüello Morales - Gestor Jurídico a.i., Licda. Yahaira Chambers Moya, Coordinadora Servicios Ciudadanos, oficio que suscribe el Sr. Ananías González Shorth, Cédula N° 5-0234-0025, para su atención y recomendación en virtud de que va relacionada con la consulta pública que está llevando a cabo esta Municipalidad con respecto al reglamento ventas estacionarias y ambulantes. Debiendo mantener informado a este Órgano Colegiado de la resolución que se sirvan tomar.

Acuerdo N° Veintidós. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

19- Se dio lectura a oficio con fecha de recibido 30-07-2020 por la secretaria del Concejo, firmado por la Sra. Doris Maybell Ruíz López - Cédula N° 9-081-461, manifestando que al ser las 10 a.m., del día miércoles 29 de Julio en la urbanización Las Aralias de Guácimo, ocurrió un incendio, ocasionando pérdidas totales de materiales y parte de estructural de una vivienda.

La Señora propietaria de nombres Hannia Vargas Céspedes con cédula N° 3-0436-0263, madre soltera menores de edad (2 niños de año y seis meses, dos niñas de 6 y 13 años y dos varones de 11 y 15 años.

Municipalidad de Guácimo



Acta N° 47-2020
S.O. N° 31-2020
Fecha: 31-07-2020
Pág. N° 25.

Se les aprobó ayuda social de parte del IMAS, y se solicita de parte de la Municipalidad enviar un inspector para la valoración de su vivienda y restauración de la misma,

Conocida la solicitud se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Instituto Mixto de Ayuda Social y a la Comisión Cantonal de Emergencia, oficio presentado por la Sra. Doris Maybell Ruíz López - Cédula N° 9-081-461, para su atención en cuanto a colaboración que se pudiera brindar a la Sra. Hannia Vargas Céspedes con cédula N° 3-0436-0263, madre soltera, con menores de edad, entre ellos dos niños de año y seis meses, dos niñas de 6 y 13 años y dos varones de 11 y 15 años, quien desafortunadamente perdió su casa de habitación producto de incendio.

Acuerdo N° Veintitrés. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

19- Se dio lectura a oficio con fecha de recibido 24-07-2020 por la Secretaria del Concejo, firmado por el Sind. Carlos David Francis Sequeira y la Sind. Jesarela Cocorn Guerrero, solicitando información sobre unas alcantarillas que se compraron para la Comunidad de Pocora, específicamente Pocora Sur, las cuáles al día de hoy no se han colocado en nuestro Distrito, a pesar de que las mismas como lo mencione fueron compradas.

Conocida la solicitud se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, girar instrucciones al Coordinador del SIOP a.i., Arq. Luis Fernando Chacon Pérez, para que a la mayor brevedad posible, presente informe a este Órgano Colegiado, referente a unas alcantarillas que se compraron para la Comunidad de Pocora, específicamente Pocora Sur, las cuáles al día de hoy no se han colocado en el Distrito, a pesar de que las mismas si fueron compradas.

Acuerdo N° Veinticuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

20- Se dio lectura a oficio con fecha de recibido 31-07-2020 por la Secretaria del Concejo, firmado por el Sind. Luis Guillermo Zamora Brenes y la Sind. Flor Chavarría Arguedas, solicitando enviar a la Asamblea Legislativa modificación de partidas específicas, considerando que desde el año 1999 fue aprobado el proyecto denominado " Electrificación Calle La Confianza" para ejecutar en la Comunidad de la Confianza, sin embargo a la fecha no se ha llevado a cabo, es por esta razón que el Concejo de Distrito de Las Mercedes Administración 2020 – 2024, desea hacer uso de este recurso, pero ejecutando un nuevo proyecto, ya que actualmente dicha calle cuenta con electrificación, por esta razón queremos que se nos apruebe elevar la petitoria a la Asamblea Legislativa para que nos aprueben el cambio en la forma siguiente:

Año	Nombre del Proyecto	Monto asignado
1999	Electrificación calle La Confianza	¢ 1.027.568.28

MODIFICAR POR:

Año	Nombre del Proyecto	Monto asignado
2020	Mejoramiento de la casa de la salud de la comunidad de Las Mercedes.	¢ 1.027.568.28



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 47-2020
S.O. N° 31-2020
Fecha: 31-07-2020
Pág. N° 26.

Conocida la solicitud es aprobada por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle a la Asamblea Legislativa la modificación de partida solicitada por el Distrito de Las Mercedes, Cantón Guácimo – Provincia de Limón en la forma siguiente:

Año	Nombre del Proyecto	Monto asignado
1999	Electrificación calle La Confianza	¢ 1.027.568.28

MODIFICAR POR:

Año	Nombre del Proyecto	Monto asignado
2020	Mejoramiento de la casa de la salud de la comunidad de Las Mercedes.	¢ 1.027.568.28

Acuerdo N° Veinticinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

21- Se dio lectura a oficio con fecha de recibido 31-07-2020 por la Secretaria del Concejo, firmado por el Sind. Luis Guillermo Zamora Brenes y la Sind. Flor Chavarría Arguedas, solicitando la posibilidad de asignar recursos para ejecutar proyecto que han denominado "Mejoras en el Salón Multiusos de la Comunidad de Las Mercedes", por un costo considerado en ¢ 12.000.000.00 millones de colones entre materiales y mano de obra.

Conocida la solicitud es aprobada por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Hacendarios, para análisis, solicitud de partida económica, presentado por Concejo de Distrito de Las Mercedes, Representado por el Sind. Luis Guillermo Zamora Brenes y la Sind. Flor Chavarría Arguedas, para llevar a cabo proyecto denominado "Mejoras en el Salón Multiusos de la Comunidad de Las Mercedes", por un monto considerado en ¢ 12.000.000.00 millones de colones entre materiales y mano de obra. Debiendo rendir informe al Concejo Municipal de la resolución que se dictamine.

Acuerdo N° Veintiséis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

22- Se dio lectura a oficio con fecha de recibido 31-07-2020 por la Secretaria del Concejo, firmado por el Sind. Luis Guillermo Zamora Brenes y la Sind. Flor Chavarría Arguedas, solicitando la posibilidad de asignar recursos para ejecutar proyecto que han denominado "Mejoras en las aceras de la Comunidad de Las Mercedes y construcción de aceras donde actualmente no existen", por un costo considerado en ¢ 7.000.000.00.

Conocida la solicitud es aprobada por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Hacendarios, para análisis, solicitud de partida económica, presentado por Concejo de Distrito de Las Mercedes, Representado por el Sind. Luis Guillermo Zamora Brenes y la Sind. Flor Chavarría Arguedas, para llevar a cabo proyecto denominado "Mejoras en las aceras de la Comunidad de Las Mercedes y construcción de aceras donde actualmente no existen" por un monto considerado en ¢ 7.000.000.00 millones de colones. Debiendo rendir informe al Concejo Municipal de la resolución que se dictamine.

Acuerdo N° Veintisiete Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

23- Se dio lectura a oficio con fecha de recibido 24-07-2020 por la Secretaria del Concejo, firmado por el Sind. Carlos David Francis Sequeira y la Sind. Jesarela Cocorn Guerrero, solicitando información si se está llevando a cabo algún proyecto habitacional en el Distrito de Pocora o si se está proyectando realizar alguno. De ser esto afirmativo les agradecemos informarnos si



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 47-2020
S.O. N° 31-2020
Fecha: 31-07-2020
Pág. N° 27.

existen los estudios de requerimiento de los mismos y si existen en qué condiciones se están desarrollando y que población sería la beneficiaria.

Conocida la inquietud presentada por Sind. Carlos David Francis Sequeira y la Sind. Jesarela Cocorn Guerrero, el Carlos David Francis Sequeira, dice: Se dice que una Empresa planea hacer un proyecto habitacional, la idea es informarnos, si esta información es verídica, se Escucha que la construcción sería al frente de la Escuela Nuevo Amanecer, ahí hay una finca, pero hasta el momento no hay movimientos de tierra, sin embargo, a solicitud de los vecinos queremos saber si existe algo oficial.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Don Francis, todo proyecto habitacional tiene que ser aprobado por este Concejo, de lo contrario no puede desarrollarse, ellos pueden hacer las gestiones y pueden hacer todo lo que ellos quieran, pero al final de cuentas nosotros somos los que lo aprobamos, igualmente Yo me le he manifestado al Sr. Alcalde, que en lo personal Yo no voy a aprobar ningún proyecto habitacional que no cuente con todos los requisitos establecidos por ley, porque es hora que este Cantón, se desarrolle de otra forma, que traigamos empresas, ya tenemos demasiada gente en este Cantón que vienen de otros lados a vivir acá, y no tenemos trabajo para los que estamos, menos para los que van a venir, en este sentido Yo estoy muy claro, por esta razón propongo solicitarle al Departamento del SIOP, que nos informen si existe solicitud de desarrollar algún proyecto habitacional en Pocora e igualmente enviar a realizar una inspección para verificar si no están llevando a cabo alguna obra.

En uso de la palabra el Sind. Carlos David Francis Sequeira, dice: Una obra no la están haciendo, lo que sí, es buscar gente e irla anotando.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Ellos tienen que enviar el anteproyecto para nosotros aprobarlo si fuera el caso. Sin embargo, si sería bueno enviar la consulta al Departamento del SIOP, por lo tanto: **Los que los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar el visto bueno sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, girar instrucciones al Coordinador del SIOP a.i., Arq. Luis Fernando Chacón Pérez, para que, a la mayor brevedad posible, informe a este Órgano Colegiado, si existe o no, solicitud para la construcción de proyecto habitacional en la Comunidad de Pocora, específicamente frente a la Escuela Nuevo Amanecer. Asimismo, se solicita que esta información se sustente en inspección al sitio, para descartar que se esté llevando a cabo alguna obra, sin conocimiento de esta Municipalidad.

Acuerdo N° Veintiocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

En uso de la palabra el Sind. Carlos David Francis Sequeira, dice: También existe otro proyecto en Pocora que está prácticamente terminado, desde hace dos años, pero no ha sido entregado, mismo que se encuentra ubicado en Barrio Mascota, llamado Llanuras de Canaán, ahí hay como dos vecinos que llegan a limpiar, pero realmente no han hecho posesión, si como vecino de Pocora me encantaría que esas casas fueran habitadas por vecinos de la Comunidad de Pocora.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Es correcto Francis, la persona encargada de hacer ese proyecto, labora para mí.

Ese proyecto cuando Yo entré aquí a la Municipalidad, estaba entrabado. Los planos ni siquiera se habían visado, desde que Yo llegué aquí le solicité colaboración al Sr. Alcalde para que me ayudara con el visado de los planos y ya todos los planos están visados, ya todo eso se mandó a San José, para que elaboren las escrituras de las personas que van a habitar

Municipalidad de Guácimo



Acta N° 47-2020
S.O. N° 31-2020
Fecha: 31-07-2020
Pág. N° 28.

esas viviendas, porque como estaba tan entabado se estaba haciendo un proceso para que se les entregaran las casas sin el título de propiedad, pero en realidad no es lo adecuado, porque no pasaría por los filtros que tiene que pasar, entonces ya ese proyecto está en proceso de la elaboración de las escrituras para posteriormente entregarlas, por lo que muy pronto vamos a estar ahí inaugurando ese proyecto y la mayoría de las personas que van a habitar esas viviendas son vecinos de Pocora.

En uso de la palabra el Reg. Wilbert Carrillo Navarro, dice: Tenemos que tener mucha visibilidad en el aspecto de las urbanizaciones porque ese tema vino a desgraciarse a este Cantón de Guácimo, porque se meten personas de todo lado, incluyendo San José, personas que nunca han trabajado en labores de campo, entonces ya ese proyecto está en proceso de la elaboración de las escrituras para posteriormente entregarlas, por lo que muy pronto vamos a estar ahí inaugurando ese proyecto y la mayoría de las personas que van a habitar esas viviendas son vecinos de Pocora.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Es correcto, ya en esta Municipalidad hay acuerdos tomados por Regidores anteriores, que indican que todas las personas que habiten esos proyectos de viviendas tienen que ser meramente del Cantón y debemos de tratar de luchar al máximo para que todas esas personas sean realmente del Cantón, porque no queremos aquí gente indeseable y no es discriminar porque la verdad mucha gente tiene necesidad de vivienda, pero una persona que ha vivido toda la vida en San José, difícilmente va a venir a trabajar aquí a realizar labores del campo.

En Barrio Mascota anteriormente se había hecho un proyecto y alguna gente simplemente se fue de las casas botadas y lo que ha sucedido es que las han ocupado gente de ahí mismo de Pocora, la gente lo que hizo fue que se fueron y se metieron a las casas y ahí están viviendo, dichosamente, por lo menos ahí están viviendo, no los han sacado, porque la ley dice, que si Usted abandona un proyecto de vivienda, si Usted no lo ocupa, la persona que si lo ocupa tiene derecho de ir a meterse, nadie lo va a poder ir a sacar de ahí.

24- Se dio lectura a oficio con fecha de recibido 24-07-2020 por la Secretaria del Concejo, firmado por el Sind. Carlos David Francis Sequeira y la Sind. Jesarela Cocorn Guerrero, manifestando: Hace unos días el Señor Tesorero de la Asociación de Desarrollo Integral de La Argentina nos comentó sobre un proyecto que está pendiente en la Comunidad, desde hace ya bastante tiempo.

Es por lo antes mencionado y de la forma más atenta que le Solicitamos información sobre la partida para el proyecto de una cuesta denominada Monson, esto en la comunidad de La Argentina - Pocora - Guácimo.

Conocida la inquietud presentada por Sind. Carlos David Francis Sequeira y la Sind. Jesarela Cocorn Guerrero, el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: En este momento hay maquinaria trabajando en la comunidad de La Argentina, porque ahí hay unas cuerdas, que se van a pavimentar, no sé si se refiere a estas cuerdas, sin embargo por propongo enviar esta nota al Departamento del SIOP, para que nos indiquen si hay un presupuesto asignado para esa cuesta, por lo tanto: **Los que los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar el visto bueno sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, girar instrucciones al Coordinador del SIOP a.i., Arq. Luis Fernando Chacón Pérez, para que, a la mayor brevedad posible, informe a este Órgano Colegiado, si existe presupuesto para intervenir el proyecto de una cuesta denominada Monson, situada en la comunidad de La Argentina - Pocora - Guácimo.

Acuerdo N° Veintinueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 47-2020
S.O. N° 31-2020
Fecha: 31-07-2020
Pág. N° 29.

25- Se dio lectura a oficio con fecha de recibido 24-07-2020 por la Secretaria del Concejo, firmado por el Sind. Carlos David Francis Sequeira y la Sind. Jesarela Cocorn Guerrero, solicitando se les informe sobre la etapa de ejecución del proyecto de mejoramiento de la Cancha Multiuso de Pocora, la cual se encuentra a un costado de la parada de autobuses.

Conocida la inquietud presentada por Sind. Carlos David Francis Sequeira y la Sind. Jesarela Cocorn Guerrero, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Me parece muy importante solicitar un informe sobre esta cancha porque está muy cuestionada, por lo tanto: **Los que los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar el visto bueno sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, girar instrucciones al Coordinador del SIOP a.i., Arq. Luis Fernando Chacón Pérez, para que, a la mayor brevedad posible, informe a este Órgano Colegiado, en qué etapa de ejecución se encuentra el proyecto de mejoramiento de la Cancha Multiuso de Pocora, la cual se encuentra a un costado de la parada de autobuses.

Acuerdo N° Treinta. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

26- Se dio lectura a oficio DSM-155-2020 con fecha de recibido 31-07-2020 por la Secretaria del Concejo, firmado por la Licda. Ileana Acuña Jarquín - Jefe Departamento Secretaría Municipal, en el cual transcribe el Acuerdo 9, Artículo IV, de la Sesión Ordinaria N°. 012, celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de San José, el 28 julio del año, en el que aprueban Expediente: 7875-16-20: Varias Municipalidades del país y el Colegio de Ingenieros Topógrafos solicitan el aplazamiento del "Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones".

CONOCIMIENTO.

27- Se dio lectura a oficio GG-07-536-2020 con fecha de recibido 30-07-2020 por la Secretaria del Concejo, firmado por el Sr. Douglas Soto Leitón - Gerente General del Banco de Costa Rica, en respuesta al **Acuerdo N° Veintiséis, del Acta N° 45-2020, de la Sesión Ordinaria N° 30-2020, de fecha 24-07-2020**, al respecto hace de conocimiento lo siguiente:

Los cajeros automáticos ubicados en la comunidad de Río Jiménez funcionan en un local comercial en el cual Banco de Costa Rica mantenía una oficina; misma que por acuerdo de Junta Directiva General cerró actividad el pasado 31 de enero del 2020.

En negociación con el dueño del local, se acordó mantener dichos cajeros automáticos funcionando en la misma ubicación, no obstante, el resto del local comercial debe entregársele de conformidad con el contrato establecido entre las partes.

Para tal efecto, a partir del pasado martes 21 de julio se inició una intervención por parte del área de Obras Civiles a fin de remodelar el local con miras a la entrega al arrendante. Producto de esta intervención se deben desactivar los cajeros automáticos por el tiempo que dure la remodelación; misma que se espera culminar a finales del mes de julio y reactivar los cajeros a partir de los primeros días de agosto.

CONOCIMIENTO.

28- Se dio lectura a copia de oficio DFOE-DL-1375, con fecha de recibido 30-07-2020 por la Secretaria del Concejo, firmado por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro Gerente de Área, Contraloría General de la República, dirigido a la Licda. Marleny Myrie Pérez - Auditora Interna. **Asunto: Comunicación de inicio del Programa extraordinario de fiscalización del presupuesto de los años 2020 y 2021, según lo indicado en el artículo 20 de la Ley N.º 9848.**

El 22 de mayo del 2020 en la Gaceta N.º 118, Alcance N.º 122 se publicó la Ley N.º 9848, "Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las municipalidades, ante la emergencia nacional por la pandemia de COVID-19", al respecto esta ley habilita a las municipalidades para realizar ajustes en sus presupuestos a fin de dotar a las administraciones de



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 47-2020
S.O. N° 31-2020
Fecha: 31-07-2020
Pág. N° 30.

herramientas que permitan el sostenimiento financiero de la Municipalidad en su gestión administrativa, así como garantizar la continuidad de los servicios de; la gestión integral de residuos, el suministro de agua, el funcionamiento del cementerio y la seguridad según corresponda.

Adicionalmente, a fin de resguardar los fondos públicos vinculados a la Ley N.º 9848 en su artículo N.º 20, establece la obligación de establecer y ejecutar el programa extraordinario de fiscalización a la Contraloría General de la República en coordinación con las Auditorías Internas de cada municipalidad.

Por consiguiente, y con el propósito de dar cumplimiento de la Ley N.º 9848, en la ejecución del programa extraordinario de fiscalización, el Área de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, estableció una metodología de trabajo para la atención de los temas relacionados con gestión financiera y presupuestaria institucional, de acuerdo con lo establecido en la ley. En este sentido, las auditorías internas colaboraran en el proceso de recopilación, verificación y análisis de la información que se detalla más adelante, en los términos y medios que se establecieron para los efectos.

Dichos requerimientos de información se ejecutarán de manera bimensual, siendo que, para este primer reporte se abarcará los meses de junio y julio y deberá ser enviada a más tardar al 7 de agosto del 2020, para lo cual se le habilitó el siguiente enlace

<https://sites.google.com/cgr.go.cr/aisp/auditorias-internas-municipales> por tiempo limitado (del 3 de agosto al 7 de agosto).

Los requerimientos posteriores de información se realizarán, mediante correo electrónico dirigido a las cuentas de correo registradas de los Auditores Internos, con la indicación del siguiente periodo a evaluar, la fecha disponible para remitir la información, entre otros aspectos que sean de interés por parte de la CGR, en caso de ser necesario.

Mencionado lo anterior, la información que se requiere es la siguiente:

a) Información relaciona con las Modificaciones Presupuestarias ejecutadas en los meses de junio y julio del presente año, que respondan a la aplicación de los artículos 4, 5, 7, 8 y 9 de la ley 9448. Al respecto, se debe utilizar el archivo adjunto al presente oficio, con el formato establecido para el registro; una vez analizada y verificada la información. El archivo adjunto consta de dos viñetas, una con las instrucciones de llenado y otra para el registro de la información.

El objetivo de esta herramienta es conocer y llevar un control sobre los límites establecidos en los artículos mencionados en relación con la ejecución del gasto y su fuente de financiamiento (ingresos).

Una vez registrada la información, se deberá renombrar el archivo de la siguiente manera "Ley 9848-Municipalidades " agregando el nombre de la municipalidad y subir el archivo en el enlace indicado en este oficio.

b) Contestar el cuestionario que se encuentra en el enlace mencionado, relacionado con información general de la aplicación de los artículos N.º 10, 12, 13 y 14 de la Ley N.º 9848.

Es importante señalar que tanto el archivo adjunto a este oficio como el cuestionario deben de remitirse por los medios indicados (sitio web habilitado para los efectos), no se debe remitir por medio de oficio o correo electrónico.

Cabe destacar que lo aquí solicitado no limita a la Auditoría Interna respecto a los estudios o informes a incluir en su plan de trabajo sobre la fiscalización de los recursos destinados a la atención de la pandemia de COVID-19, concretamente lo señalado en la Ley N.º 9848, de acuerdo con su universo de fiscalización y el análisis de riesgos del entorno que ejecute cada unidad de Auditoría.

Para cualquier observación o consulta no dude en contactarnos a los correos electrónicos del Lic. Greivin Porras Rodríguez, Fiscalizador, greivin.porras@cgr.go.cr o del Lic. Gustavo Picado Schmidt, Fiscalizador, gustavo.picado@cgr.go.cr o vía telefónica al número 2501-8587 o 2501-8482.

CONOCIMIENTO.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 47-2020
S.O. N° 31-2020
Fecha: 31-07-2020
Pág. N° 31.

29- Se dio lectura a copia de oficio MS-DM-6431, con fecha de recibido 29-07-2020 por la Secretaría del Concejo, firmado por el Ministro de Salud - Dr. Daniel Salas Peraza, en respuesta al **Acuerdo N° Dos, del Acta N° 44-2020, de la Sesión Ordinaria N° 29-2020, de fecha 17-07-2020**, al respecto indica que al día de hoy se anunciaron nuevas medidas administrativas y aperturas que rigen a partir del 01 de agosto, así también el Cantón de Guácimo pasó a alerta amarilla. Por lo que de manera recomienda consultar la página del Ministerio de Salud.

CONOCIMIENTO.

30- Se dio lectura a copia de oficio DFOE-DL-1375, con fecha de recibido 30-07-2020 por la Secretaría del Concejo, firmado por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro Gerente de Área - Contraloría General de la República, en respuesta al oficio N.º 695-2020 de 20 de julio de 2020, recibido en la Contraloría General de la República el pasado 24 de julio, que pone en conocimiento y fines consiguientes la transcripción del acuerdo tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo, mediante la sesión ordinaria N.º 292020, del 17 de julio de 2020, que dice:

Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Solicitarle a la Contraloría General de la República, se lleva a cabo un auditoraje profundo sobre el uso e inversión de los dineros de la Federación CAPROBA, tomando en cuenta que durante años la Municipalidad del Cantón de Guácimo, ha girado sumas importantes de dinero a dicha Federación, por concepto de afiliación y otros rubros importantes, por esta razón se requiere que se nos brinde un informe sobre los resultados de dicha auditoría, lo anterior en aras de la transparencia que se debe tener con los fondos públicos.
Comuníquese a la señora Contraloría General de la República.
Acuerdo N° veinticuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

En primer término, es oportuno indicar que de conformidad con el artículo 10 del Código Municipal, las municipalidades pueden integrarse en federaciones, y que sus relaciones se establecen en los estatutos que aprueben las municipalidades federadas, los cuales regularán los mecanismos de organización, administración y funcionamiento de estas entidades, así como las cuotas que deberán ser aportadas.

Asimismo, el artículo 13 del Código Municipal, le dispone al Concejo Municipal, una serie de atribuciones para la vigilancia sobre el uso e inversión de los dineros del Municipio al que pertenecen, por ello en primera instancia, los llamados a solicitar directamente una rendición de cuentas a la Federación de Municipalidades de Cantones Productores de Banano de Costa Rica (FECAPROBA) a la que pertenecen, es la propia Municipalidad de Guácimo, como municipalidad federada, así como analizar y revisar los estatutos de la Federación y las reglamentaciones internas, para luego determinar las acciones posibles y la toma de decisiones por parte de ese Municipio en su relación con la FECAPROBA, precisamente, en el ejercicio de la vigilancia y la transparencia de las finanzas municipales.

En ese sentido, el Órgano Contralor, toma en consideración lo expuesto como insumo para sus procesos de planificación en el sector municipal.

Por lo anterior, se da por atendida la solicitud presentada.

CONOCIMIENTO.

ARTICULO IV. MOCIONES.

1. Se dio lectura a moción de fecha 31-07-2020, presentada por el Reg. Reg. Leance Ramírez Mora, acogida por las Regs. Nelson Lobo Rodríguez, Rosibel Marchena Serrano y Jeannette González Li, dice:



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 47-2020
S.O. N° 31-2020
Fecha: 31-07-2020
Pág. N° 32.

CONSIDERANDO:

1. En atención al malestar justificado de los usuarios de los bancos nacional y Banco de Costa Rica en la modalidad inhumana de las filas que tienen que hacer sus usuarios para poder acceder a sus servicios y acogiendo, como representante de los intereses comunes de nuestros administrados, sus quejas y como gobierno local representante de la colectividad Guacimeña, me permito producir la siguiente propuesta esperando que los compañeros regidores lo aprueben ya que es una necesidad palpada en nuestro Cantón.

2. Que ante la situación de pandemia reinante en nuestro país y en aras de acatar fielmente las recomendaciones sanitarias para así evitar la propagación del virus, y escuchando las quejas fundadas en realidades de nuestros ciudadanos en especial los adultos mayores, le solicitamos y/o recomendamos respetuosamente lo siguiente:

POR LO TANTO:

A. Que para evitar las aglomeraciones y las tediosas y odiosas filas se implementen acciones como instalar un toldo en las afueras con la tecnología suficiente a efecto de brindar una especie de filtro en los usuarios de manera que los que estén en fila puedan conocer si su gestión es válida o caso contrario no hacer la fila ejemplo (si un usuario precisa conocer si le realizaron un depósito pueda conocer y así esperar en la fila o salirse de la misma si su depósito no ha sido efectuado).

B. Que para la atención de nuestros adultos mayores se pueda implementar el mismo servicio y brindarles un servicio más acorde con su situación y para algunos que por su condición física no pueda ingresar darle un servicio más preferencial. En ambos casos es necesario e impostergable que los servicios en ambos bancos mejoren para así darles un tratamiento humano a los usuarios de sus servicios. C- Que el señor alcalde en acompañamiento a esta iniciativa le haga llegar a los gerentes de los bancos en mención una excitativa apoyando la gestión de este órgano colegiado como representante legítimo de los intereses comunes de nuestros administrados.

Conocida la moción presentada por el Reg. Leance Ramírez Mora, agrega: Más que todo, la moción va en apoyo a la gente, para ver de qué manera se les ayuda a que el servicio sea más ágil, porque es demasiado las largas filas que se forman. Y ver como se evita que la gente esté bajo el sol o agua haciendo esas filas. También no sé cuál es el rango de edad del adulto mayor, porque un día que estubo haciendo un trámite en el banco observe a una señora mayor no sé qué edad podría tener, pero no sé si es que no tenía el carnet de adulto mayor para que se le pudiera atender, pero esas son las personas que necesita que se les atienda rápido. También que tomen en cuenta, mantener información pública en las afueras la Institución, en donde hagan referencia de la forma como están trabajando o llevando el control porque en estos bancos eso no existe.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Y es incómodo la verdad. Y Yo no soy un adulto mayor pero realmente en las afueras de los bancos se hacen unas filas increíbles, que de lluvia o sol hay que hacerla.

En uso de la palabra el Sind. Luis Guillermo Zamora Brenes, dice: Para reforzar un poco lo que manifiesta el compañero Leance, los bancos tienen la obligación de definir a una persona que se mantenga informando al cliente, para evitar esta situación que precisamente está denunciando el compañero, me refiero a; Ventanilla preferencial, incluye no solo al adulto mayor, esa persona llámese Oficial de Seguridad o Gerente o el que ellos quieran en ese momento darle la potestad, para que esa persona verifique, salga del banco, pregunte por la gestión que viene a realizar, si es un trámite rápido, se le indica donde se ubica y esto va a agilizar la fila, en el Banco Nacional creo que es el Gerente el que sale y le pregunta a cada persona, a parte que tiene que mantener la distancia de metro ochenta, recomendado por



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 47-2020
S.O. N° 31-2020
Fecha: 31-07-2020
Pág. N° 33.

el Ministerio de Salud, en este tiempo de pandemia, o sea si se puede hacer, que no lo quieran hacer acá, es otra cosa, inclusive se pueden ver arriesgados a un cierre por incumplir esa normativa, porque es una normativa con esta crisis del COVID, que llegó a todas las Entidades Estatales. Tiene que haber dos filas, la preferencial y la normal de los que tenemos buena salud.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Y es que la gente hace fila en las afueras, en las aceras.

En uso de la palabra el Sind. Luis Guillermo Zamora Brenes, dice: El tema del toldo puede ser un poco contradictorio porque se puede prestar para acumulación o aglomeración de personas. Por ejemplo, en el lugar donde Yo trabajo, las personas se colocan en las afueras ocupando la acera y si está lloviendo, cada ciudadano porta su sombrilla para protegerse del agua o sol, porque no pueden ingresar al lobby tienen que quedarse ahí, suena muy inhumano, nosotros hemos propuesto muchas cosas, pero no se puede la ley es muy clara.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Efectivamente en Caja de Ande es exactamente como lo explica el compañero, Luis Guillermo, las personas al desplazarse a realizar un trámite tienen que llevar su sombrilla para guarecerse del agua en caso de que llueva. El tema del toldo si es un poco complicado porque con tal de no abrir la sombrilla todo el mundo se va a aglomerar. Y no es solo en el banco porque en el ICE también se está dando el mismo problema, se hace una fila increíble. En algunos lugares el mismo guarda sale y pregunta cuál es el trámite y le da la información y lo ubica en el lugar donde debe de estar e incluso a veces le dice eso no requiere fila y así sucesivamente. Lo que hay que solicitarles es que asigne a una persona que salga a organizar la fila y brindar información. Entonces que este acuerdo se haga extensivo no solo a los bancos, sino al ICE, Sucursal de la CCSS y A y A.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Entonces variar un poquito la moción que presenta el compañero Leance, no incluir el toldo, pero sí que se tome en cuenta la sugerencia de disponer del servicio de una persona que brinde información a los usuarios en las afueras de las diferentes Instituciones, ubicando a la gente de acuerdo al trámite que tengan que realizar, para evitar las aglomeraciones y largas filas, de manera que se pueda hacer un filtro.

En uso de la palabra la Sind. Maricela Solano Álvarez, dice: Nada más para contestarle al compañero Leance, que adulto mayor es a partir de los sesenta y cinco años, lo que pasa es que, en algunos centros comerciales, le dan cierta preferencia si presenta el carnet de ciudadano de oro o la cédula de identidad, también está el grupo de mujeres embarazadas que también tienen prioridad, o persona con algún tipo de discapacidad.

En uso de la palabra el Reg. Juan Diego Ortega Ortiz, dice: También señor Presidente lo que ha pasado en el país es la falta de información al Ciudadano, porque, por ejemplo, con la tarjeta del banco de Costa Rica, se puede retirar dinero y realizar otras transacciones, en el centro comercial puede retirar efectivo y hacer las consultas respectivas y no solamente ahí sino en diferentes comercios aquí en el Cantón. Porque a veces se dura más en la fila que va a hacer en el banco, que en cualquier centro comercial donde puede retirar el dinero.

En uso de la palabra la Reg. Seidi Morales Bolaños, dice: Ahora en realidad todos los bancos piden que se actualicen que sean virtuales, pero como dice Alejandra en el BAC, San José, las pantallas que tienen para el público, están dando la información sobre cómo hacerse virtuales.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 47-2020
S.O. N° 31-2020
Fecha: 31-07-2020
Pág. N° 34.

En el Banco Nacional lo que hay en las pantallas es venta de propiedad, entonces talvez solicitar o hacer esta sugerencia en cuanto a tratar de ayudar a la población que se haga virtual pero que pongan la información.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Que hagan campañas de información en cuanto a cómo hacer los procesos de las diferentes gestiones que ofrece el banco o las diferentes entidades, como una especie de orientación para que las personas puedan realizar los trámites de manera virtual. Y también que informe la lista de los comercios de cada banco donde se pueden realizar gestiones, por lo tanto: **Los que los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar el visto bueno sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

Considerando las dificultades que están sufriendo los Ciudadanos, producto de las largas filas que se forman en las diferentes Instituciones Gubernamentales a la hora de realizar una gestión de manera presencial, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle al Gerente del Banco Nacional de Costa Rica, Gerente del Banco de Costa Rica, Gerente del Banco Popular, Jefe Oficina del Instituto Costarricense de Electricidad, Jefe de la Sucursal de la clínica del Seguro Social, Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados Guácimo, interponer sus buenos oficios implementando sistemas que agilicen la gestión del cliente, entre ellos, se considera importante designar a uno de sus funcionarios para que se encargue de ordenar las filas en las afueras de la Institución, a fin de evitar aglomeraciones, respetar la distancia de metro ochenta recomendando por el Ministerio de Salud y Gobierno de la República en tiempos de pandemia.

Asimismo realizar campañas de divulgación, con material informativo, que contenga indicaciones claras, de los pasos que se debe seguir, para llevar a cabo diferentes tramites de manera virtual, así como indicar la lista de centros comerciales que se encuentran debidamente autorizados para que el Ciudadano realice trámites bancarios o de otra índole, en virtud de que muchos ciudadanos lo ignoran y de esta forma se evitarían tener que pasar largas horas haciendo fila para ingresar a las Instituciones muchas veces, bajo sol o agua.

A la vez se les solicita cordialmente, vigilar por el cumplimiento en la atención de la ventanilla preferencial, debido a que se ha visto mucho adulto mayor y personas embarazadas que se encuentran realizando la misma fila, que se ha dispuesto en forma general para todas las personas. Agradeciendo de antemano que estos detalles puedan corregirse lo antes posible, lo cual ayudaría a prevenir el contagio del COVID-19.

Acuerdo N° Treinta y Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

Concluye la sesión el Presidente Municipal, siendo las Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dieciocho horas, cuarenta cinco minutos.


José Leoncio Orozco Peraza
Presidente


Jeanneth Crawford Stewart
Secretaria